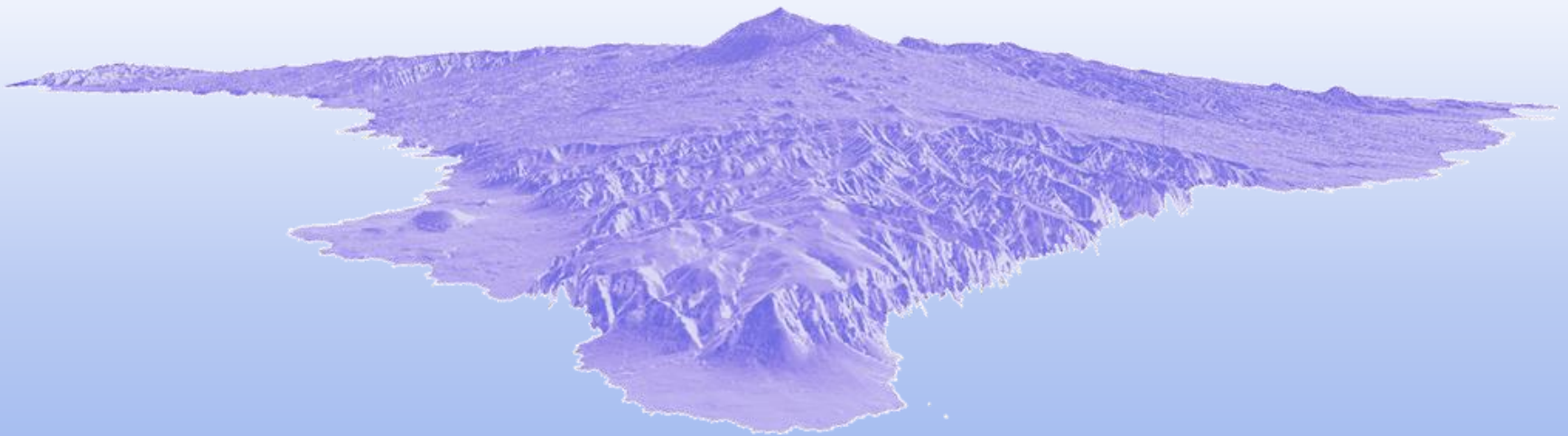


Diagnóstico de las Necesidades Municipales en materia de Saneamiento en la Demarcación Hidrográfica de Tenerife





INTRODUCCIÓN

Marco conceptual

1

Marco jurídico

2

Requerimientos Normativos

3

Control y Evaluación por la Unión Europea

4

Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5

Actuaciones necesarias en Alcantarillado

6

Marco de Colaboración. Trabajos a realizar

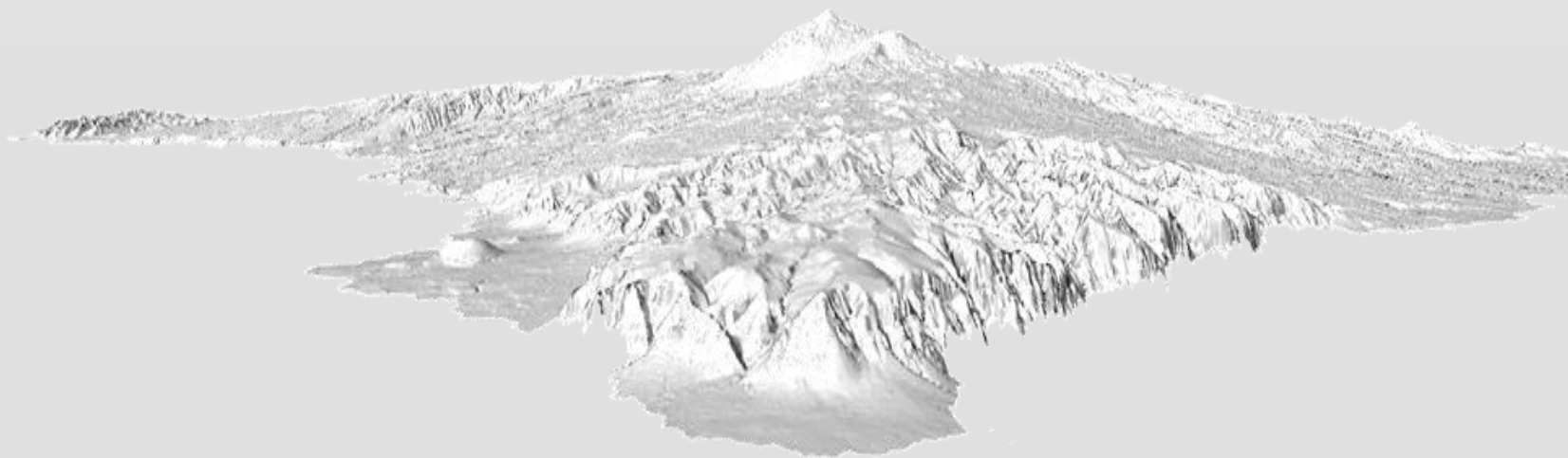
7



MARCO ESTRATÉGICO PLURIANUAL

0

INTRODUCCIÓN



0. INTRODUCCIÓN



Tribunal de Justicia de la Unión Europea
COMUNICADO DE PRENSA n° 67/16
Luxemburgo, 22 de junio de 2016

Prensa e Información

Por haber tardado en aplicar la Directiva sobre las aguas residuales urbanas, se condena a Portugal al pago de una cantidad a tanto alzado de 3 millones de euros y a una multa coercitiva de 8 000 euros por cada día de retraso

El Tribunal de Justicia ya había declarado la existencia del incumplimiento de Portugal en una sentencia de 2009

Una Directiva de la Unión¹ tiene por objeto proteger el medio ambiente (en particular, el vertido de aguas urbanas residuales en las aguas industriales). Aquella establece en particular que los sistemas colectores de las aguas residuales urbanas a más tardar el 31 de diciembre de 2000. Además, las aguas urbanas procedentes de esas aglomeraciones deberán, antes de ser vertidas, ser objeto de un tratamiento secundario o equivalente.³

Al considerar que varias aglomeraciones portuguesas con un equivalente habitante superior a 15 000 no estaban equipadas ni con sistemas colectores de aguas residuales urbanas ni con sistemas de tratamiento, la Comisión interpuso en 2007 un recurso por incumplimiento contra Portugal ante el Tribunal de Justicia. Mediante sentencia de 7 de mayo de 2009,⁴ el Tribunal de Justicia determinó que Portugal había incumplido sus obligaciones toda vez que 22 aglomeraciones aún no estaban equipadas con sistemas colectores y/o de tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Al considerar que Portugal aún no había ejecutado la sentencia de 2009 en 2 de las 22 aglomeraciones de que se trata (a saber las aglomeraciones de Vila Real de Santo António y de Matosinhos), la Comisión decidió, en 2014, interponer un nuevo recurso por incumplimiento contra Portugal. En esas circunstancias, la Comisión solicita al Tribunal de Justicia que condene a Portugal a abonarle una multa coercitiva por un importe de 20 196 euros por cada día de retraso en la ejecución de la sentencia de 2009 y una cantidad a tanto alzado de 2 244 euros por cada día de retraso entre la fecha en que se dictó la sentencia de 2009 y su completa ejecución.

Portugal alega que la sentencia de 2009 no es aplicable a las aglomeraciones de Vila Real de Santo António y de Matosinhos. Por lo que resuelve el 11 de abril de 2016, que el Tribunal de Justicia, por lo tanto, no se pronuncie sobre el fondo de la demanda y evitar los riesgos de un pronunciamiento contrario a la ley.

Portugal alega que la sentencia de 2009 no es aplicable a las aglomeraciones de Vila Real de Santo António y de Matosinhos. Por lo que resuelve el 11 de abril de 2016, que el Tribunal de Justicia, por lo tanto, no se pronuncie sobre el fondo de la demanda y evitar los riesgos de un pronunciamiento contrario a la ley.

¹ Directiva 91/271 (DO L 135, p. 40).

² El concepto de «equivalente habitante».

³ Según la Directiva, que incluya, por lo menos, los requisitos relativos al origen y del total de sólidos en suspensión.

⁴ Sentencia del Tribunal de Justicia de 7 de mayo de 2009, *Comisión/Portugal* (C-530/07).

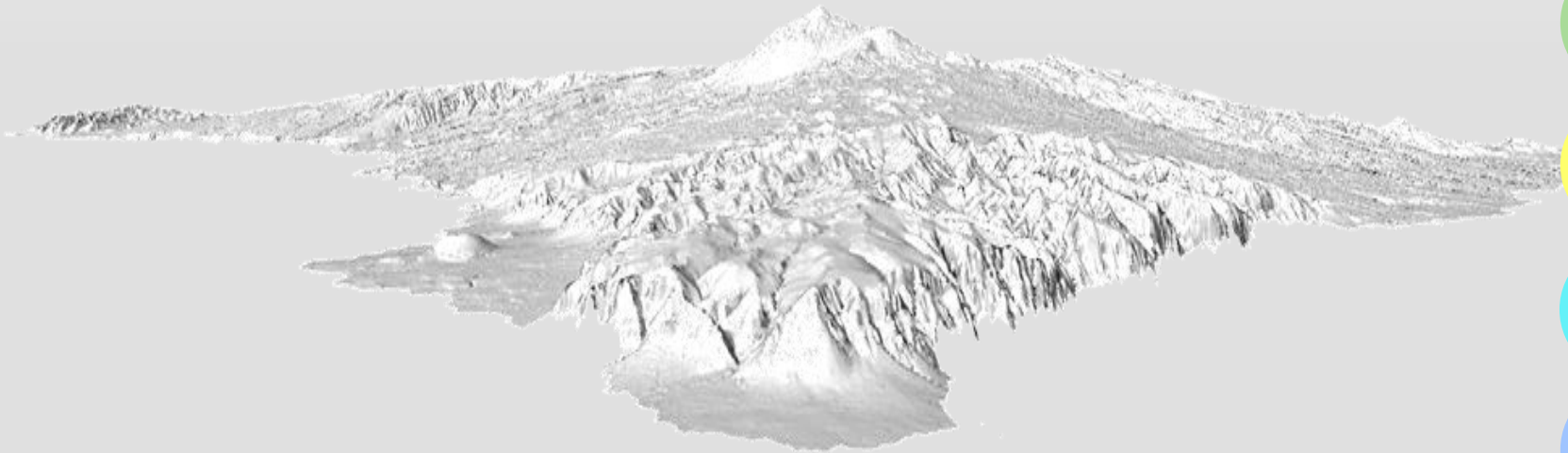
Por haber tardado en aplicar la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, se condena a Portugal al pago de una cantidad a tanto alzado de 3 millones de euros y a una multa coercitiva de 8 000 euros por cada día de retraso

El Tribunal de Justicia ya había declarado la existencia del incumplimiento de Portugal en una sentencia de 2009

Al considerar que Portugal aún no había ejecutado la sentencia de 2009 en 2 de las 22 aglomeraciones de que se trata (a saber las aglomeraciones de Vila Real de Santo António y de Matosinhos), la Comisión decidió, en 2014, interponer un nuevo recurso por incumplimiento contra Portugal. En esas circunstancias, la Comisión solicita al Tribunal de Justicia que condene a Portugal a abonarle una multa coercitiva por un importe de 20 196 euros por cada día de retraso en la ejecución de la sentencia de 2009 y una cantidad a tanto alzado de 2 244 euros por cada día de retraso entre la fecha en que se dictó la sentencia de 2009 y su completa ejecución.

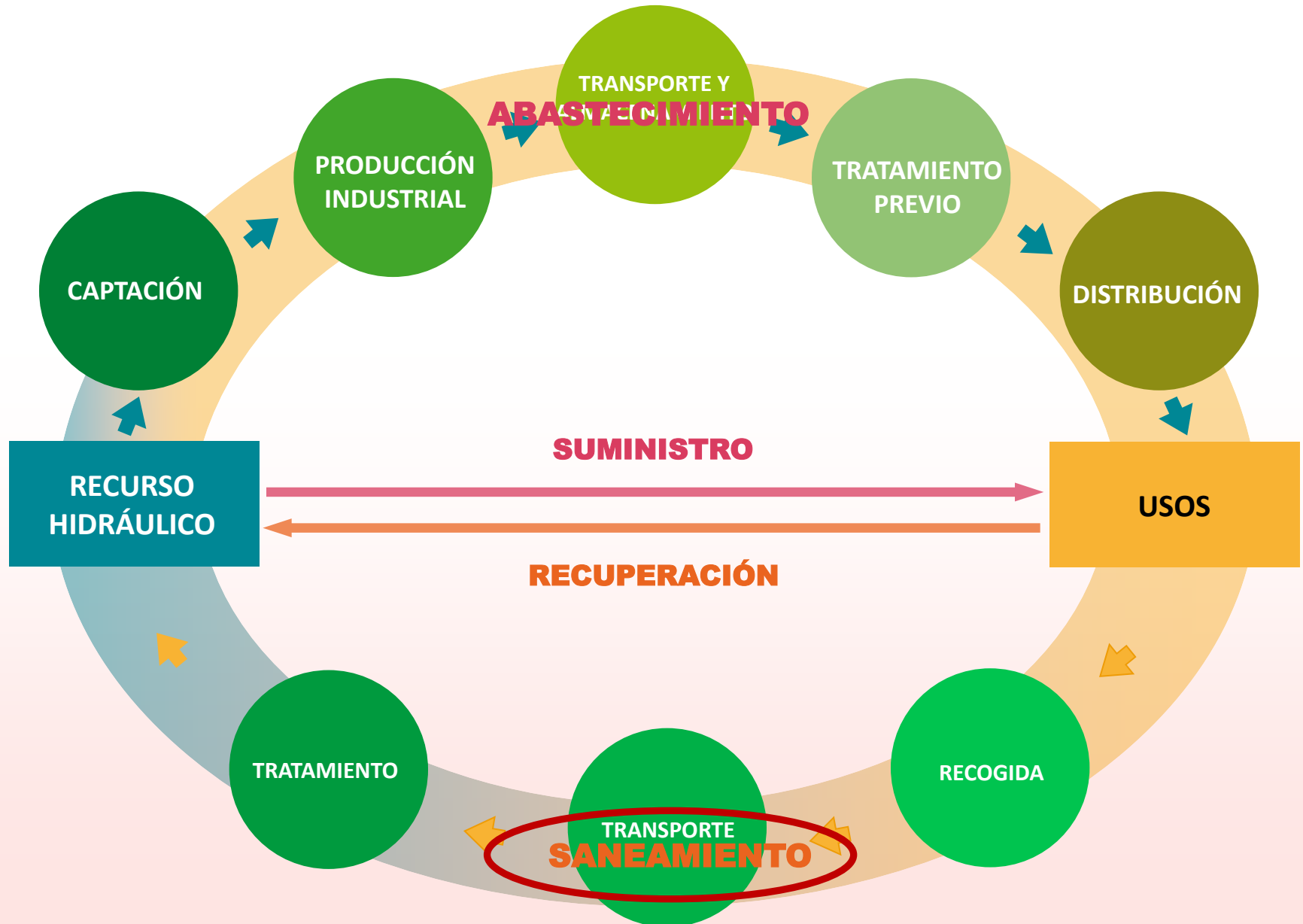
Saneamiento. Marco conceptual

1



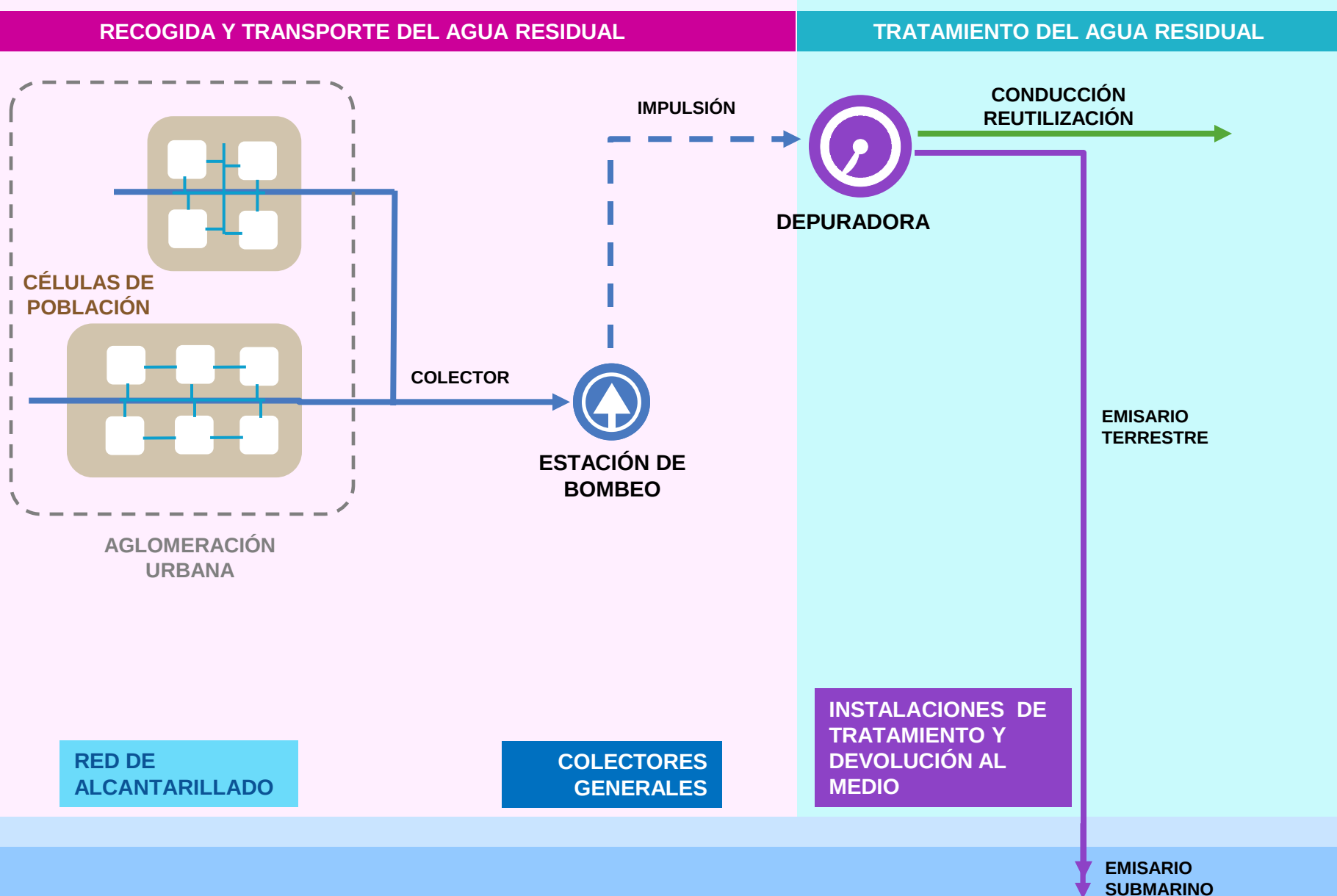
1. Saneamiento. Marco Conceptual

1.1 Ciclo del agua. Funciones y servicios



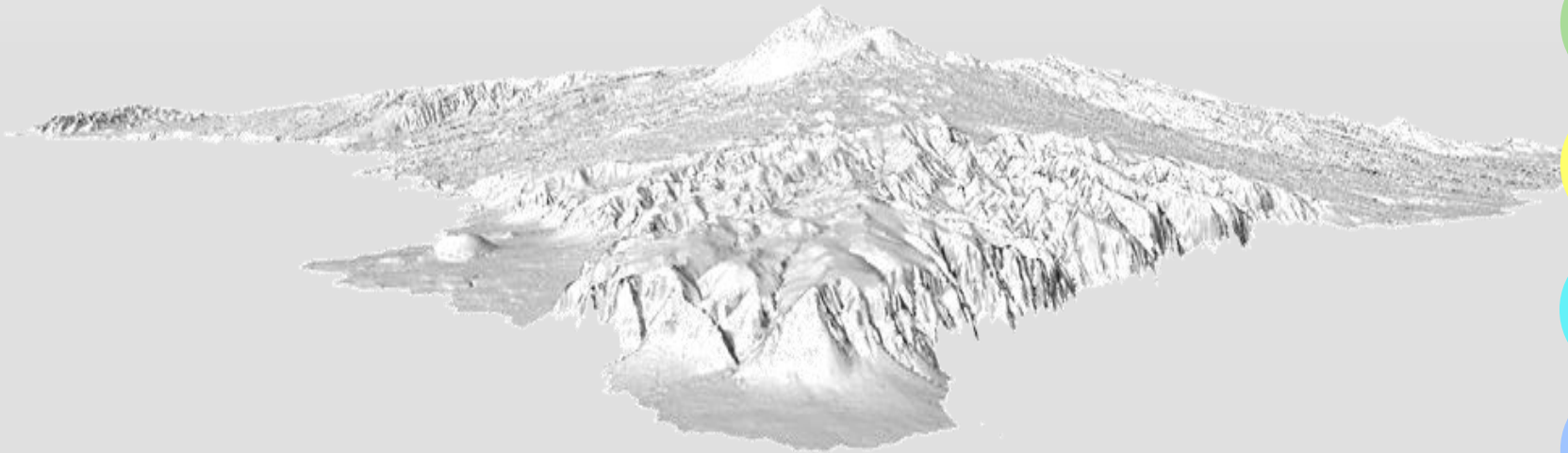
1. Saneamiento. Marco Conceptual

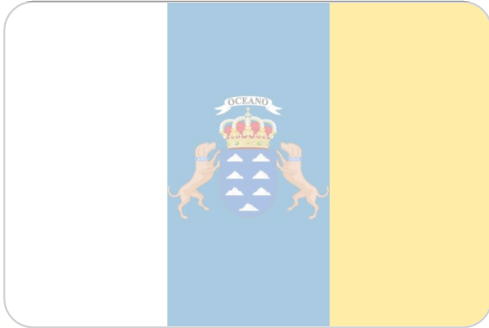
1.2 Segmentación .Infraestructuras



Saneamiento. Marco jurídico

2





D.L. 1/2000 de 8 mayo

Texto Refundido de las Leyes
de Ordenación del Territorio
de Canarias y de Espacios
Naturales de Canarias

ANEXO RELATIVO A LOS
CONCEPTOS FUNDAMENTALES
UTILIZADOS POR ESTE TEXTO
REFUNDIDO

1.3.2. Solar

Parcela ya dotada con los servicios que determine la ordenación territorial y urbanística y, como mínimo, los siguientes:

1º) [...]

2º) [...]

3º) **Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado o a un sistema de tratamiento con suficiente capacidad de servicio.**

Excepcionalmente, previa autorización del planeamiento, se permitirá la disposición de fosas sépticas por unidades constructivas o conjuntos de muy baja densidad de edificación.

4º) [...]



Ley 7/1985

Reguladora de las Bases
del Régimen Local,
Modificada por la **Ley**
21/2013

Artículo 25. 2

El **Municipio** ejercerá en todo caso como **competencias propias**, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

[...]

- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y **evacuación y tratamiento de aguas residuales**.

[...]

Artículo 26. 1

Los **Municipios** **deberán prestar**, en todo caso, los **servicios siguientes**:

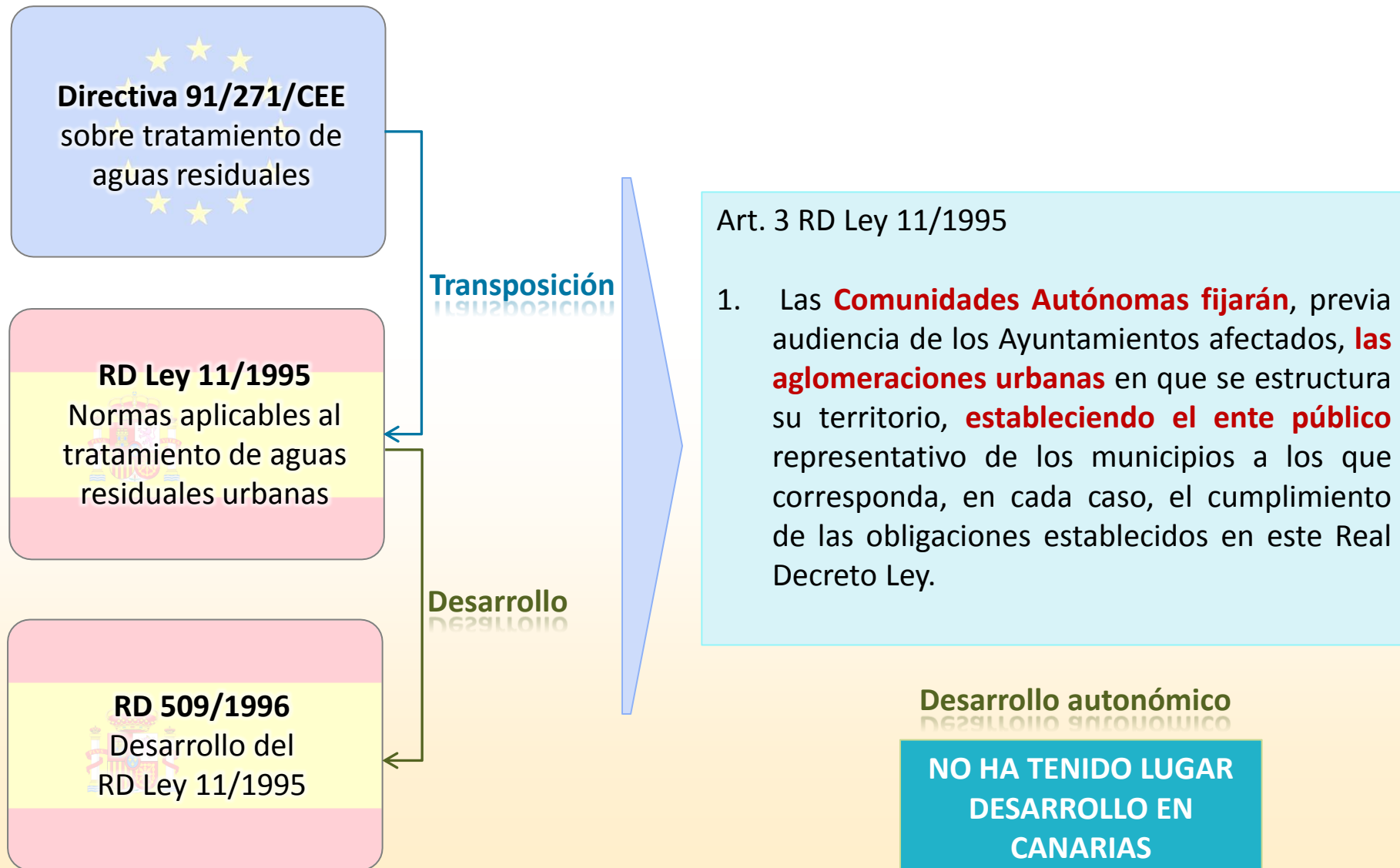
- a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, **alcantarillado**, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

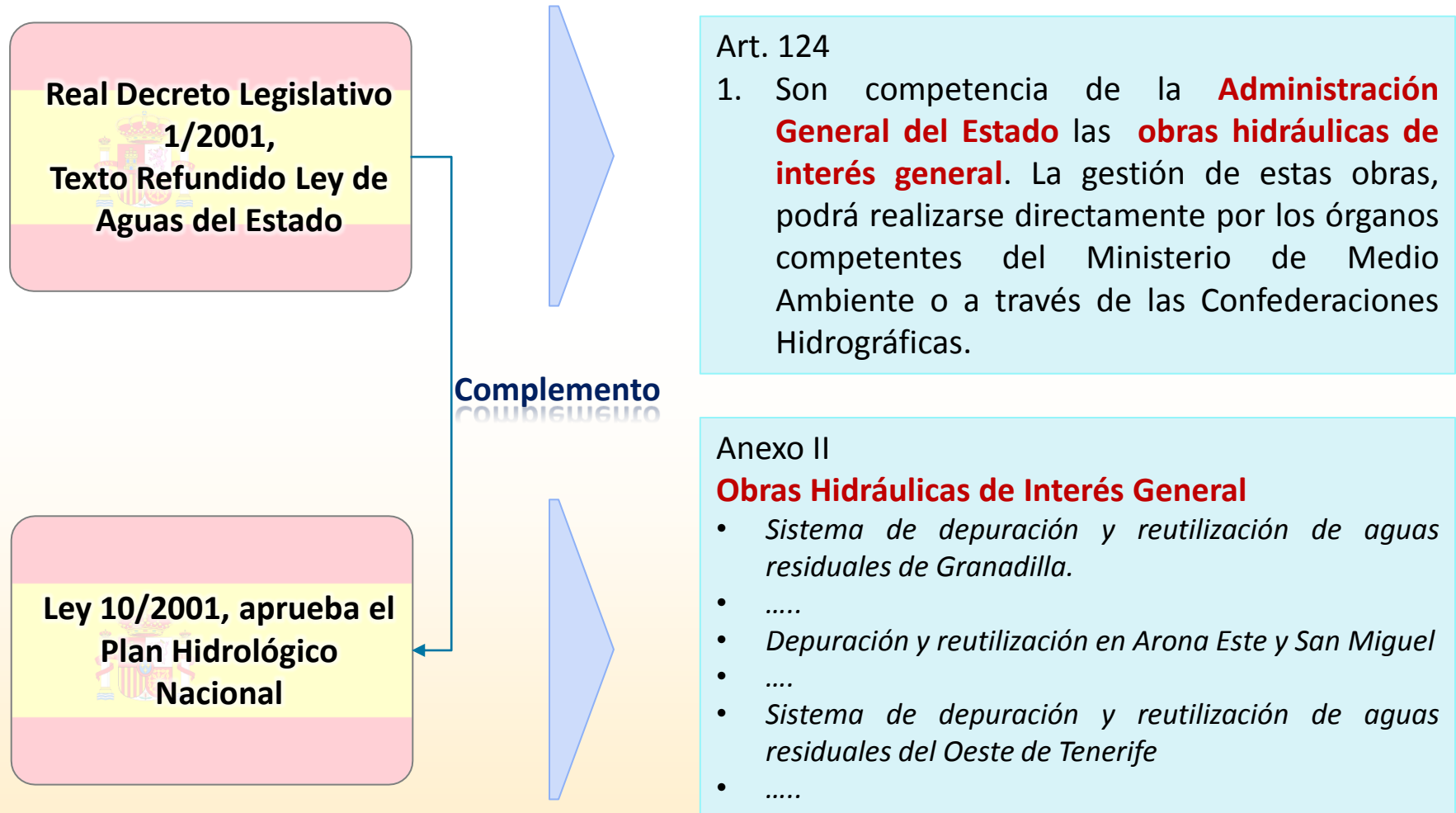
[...]

Artículo 26. 2

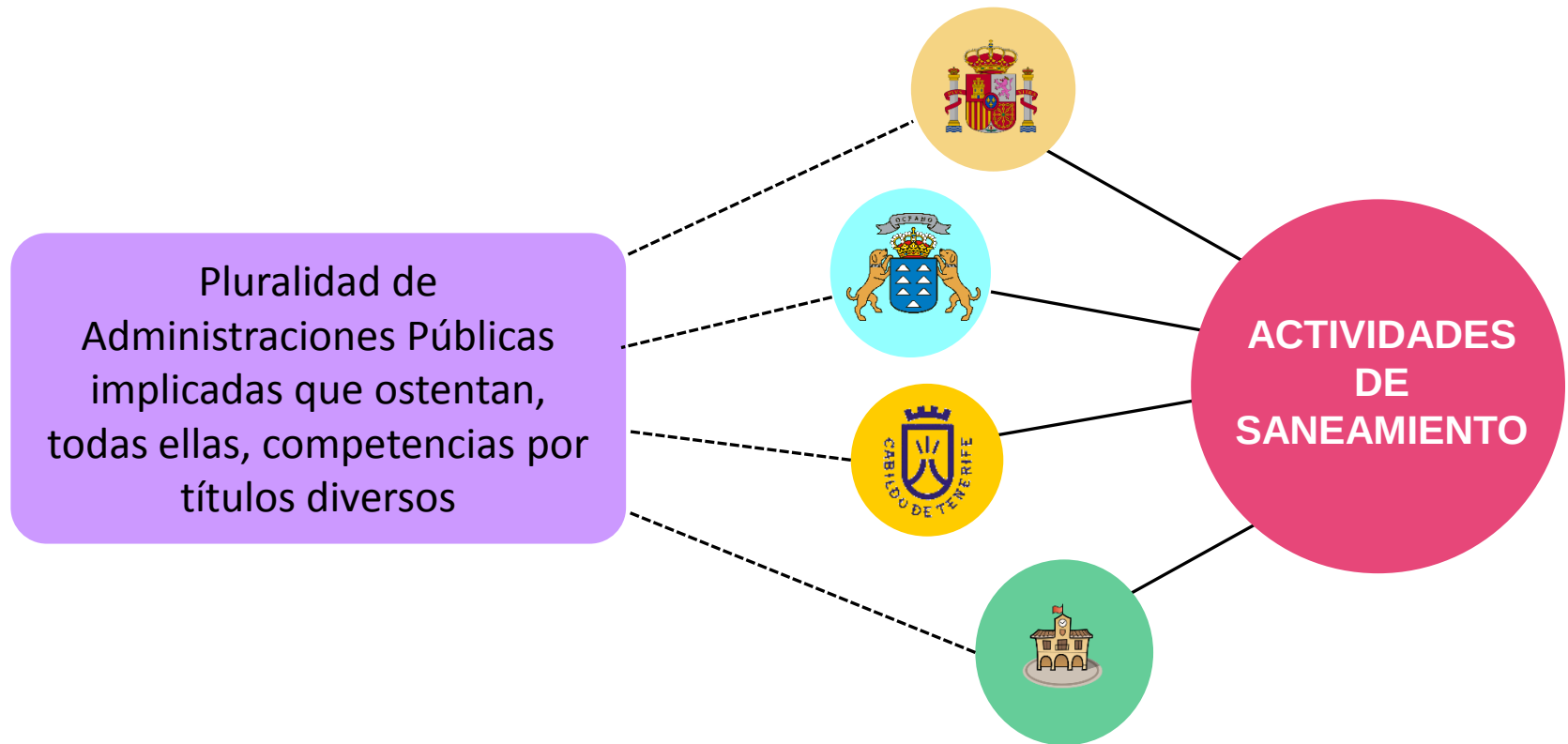
En los municipios con población **inferior a 20.000 habitantes** será la **Diputación provincial o entidad equivalente** la que **coordinará** la prestación de los siguientes servicios:

- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y **evacuación y tratamiento de aguas residuales**.



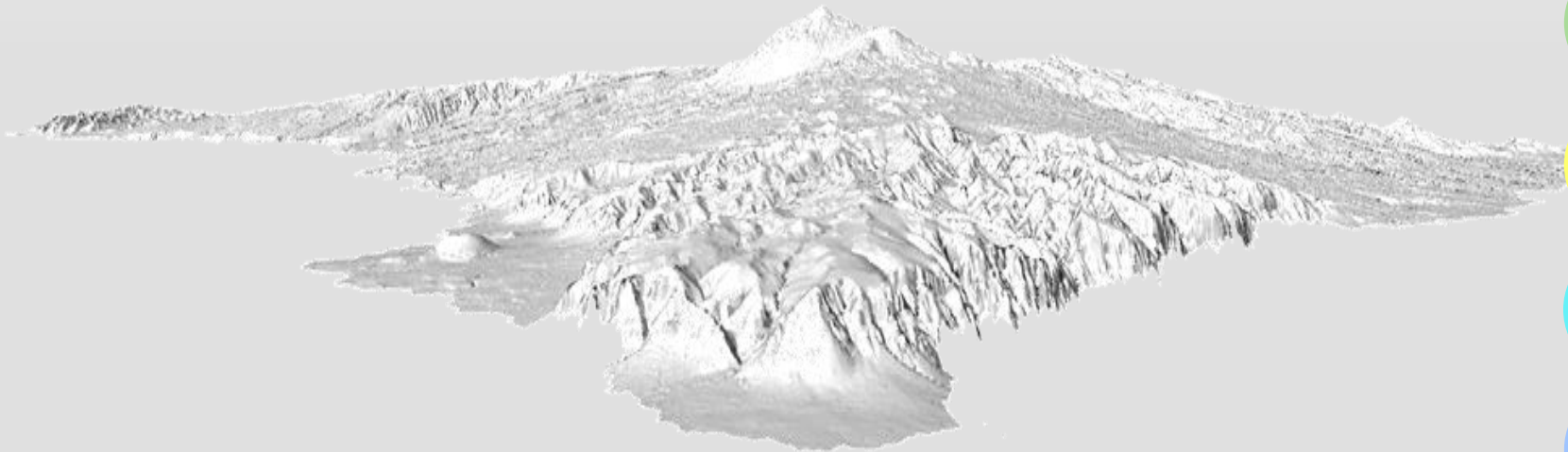


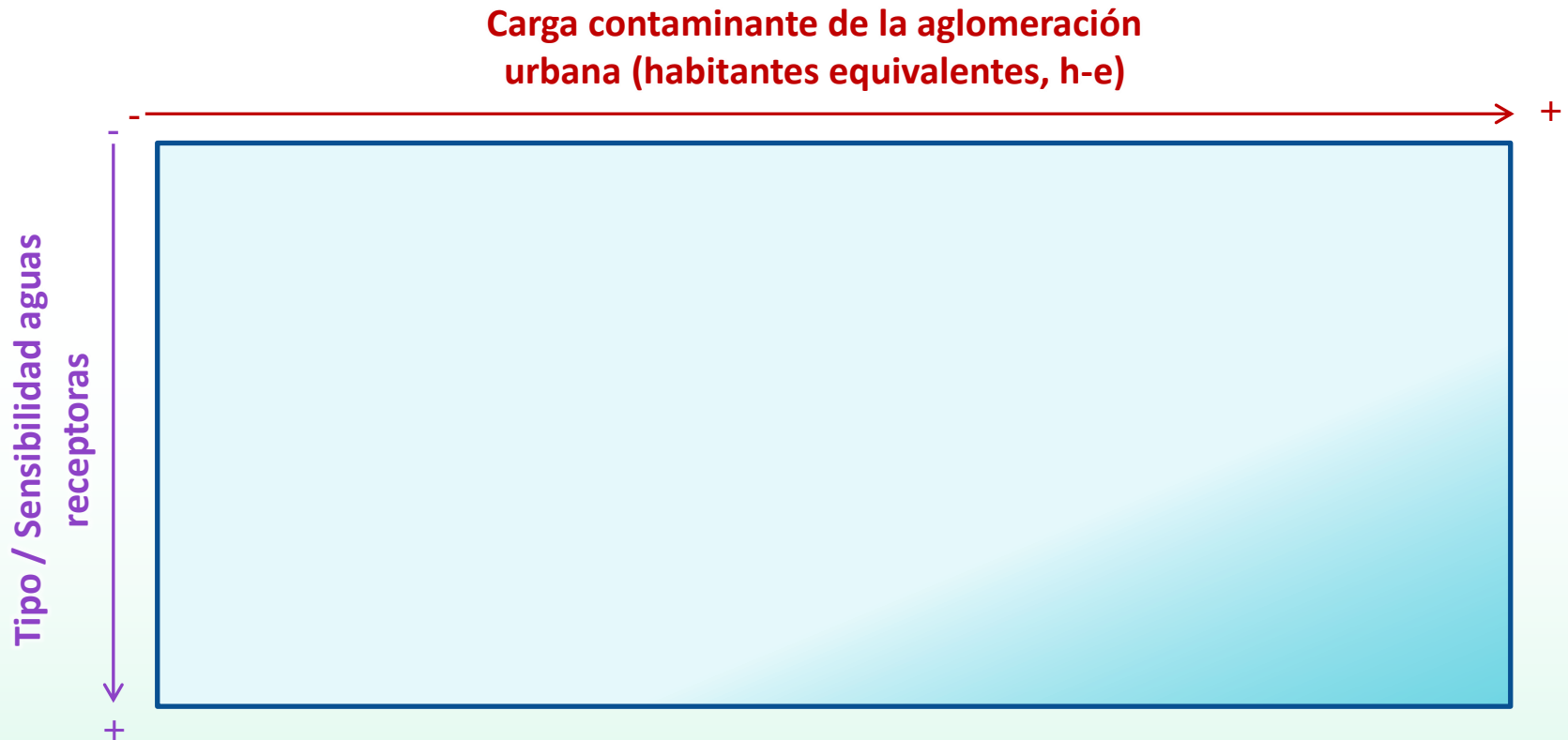




Saneamiento. Requerimientos Normativos

3





Obligación de recogida y horizonte de cumplimiento (Art. 3)

Tipo de tratamiento y horizonte de cumplimiento (Art. 4.1, 5.2, 6.2, y 7)

3. Saneamiento. Requerimientos Normativos

3.1 D 91/271/CEE

UMBRALES DE RECOGIDA Y DE TIPOS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

REQUERIMIENTO DE RECOGIDA		NO REQUIEREN SISTEMAS COLECTORES			REQUIEREN SISTEMAS COLECTORES			
habitantes equivalentes		< 30	30- 2.000	0-2.000	2.000-10,000	10,000-15,000	15,000-150,000	> 150.000
NIVEL DE LA AGLOMERACIÓN		MUY PEQUEÑAS AGLOMERACIONES			PEQUEÑAS AGLOMERACIONES		GRANDES AGLOMERACIONES	MUY GRANDES AGLOMERACIONES
AGUAS RECEPTORAS	COSTERAS NORMALES			Tratamiento Adecuado al medio Receptor (PUEDE SER_ IAS)	Tratamiento Adecuado al medio Receptor	Tratamiento Secundario	Tratamiento Secundario	Tratamiento Secundario
	DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO	Cauces y barrancos	PROHIBICIÓN	PROHIBICIÓN	PROHIBICIÓN	PROHIBICIÓN	PROHIBICIÓN	PROHIBICIÓN
		Aguas Subterráneas	IAS -->Fosa Séptica + Filtro Biológico	IAS -->Tratamiento Secundario con Desnitrificación				

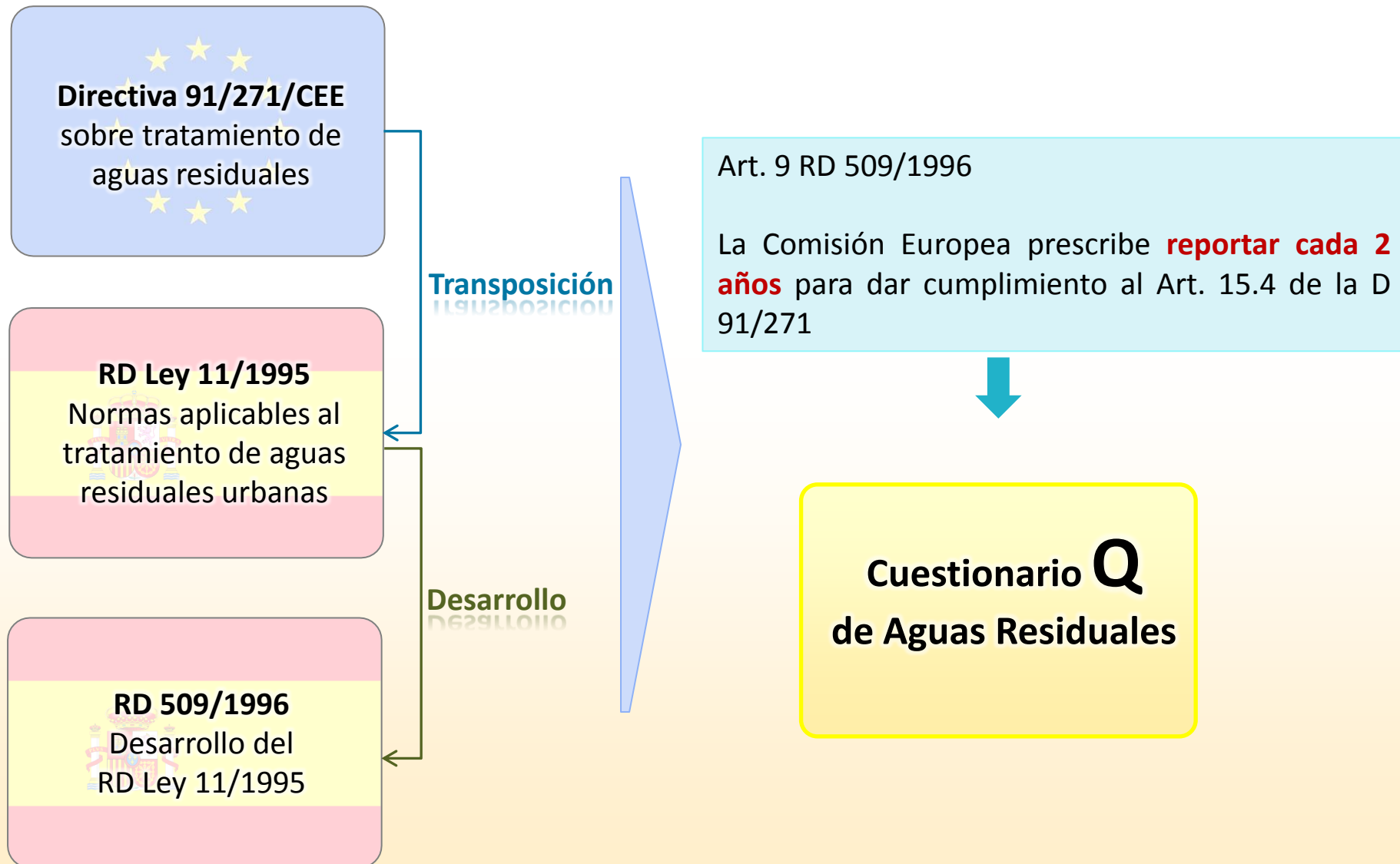
Control y Evaluación por la Unión Europea

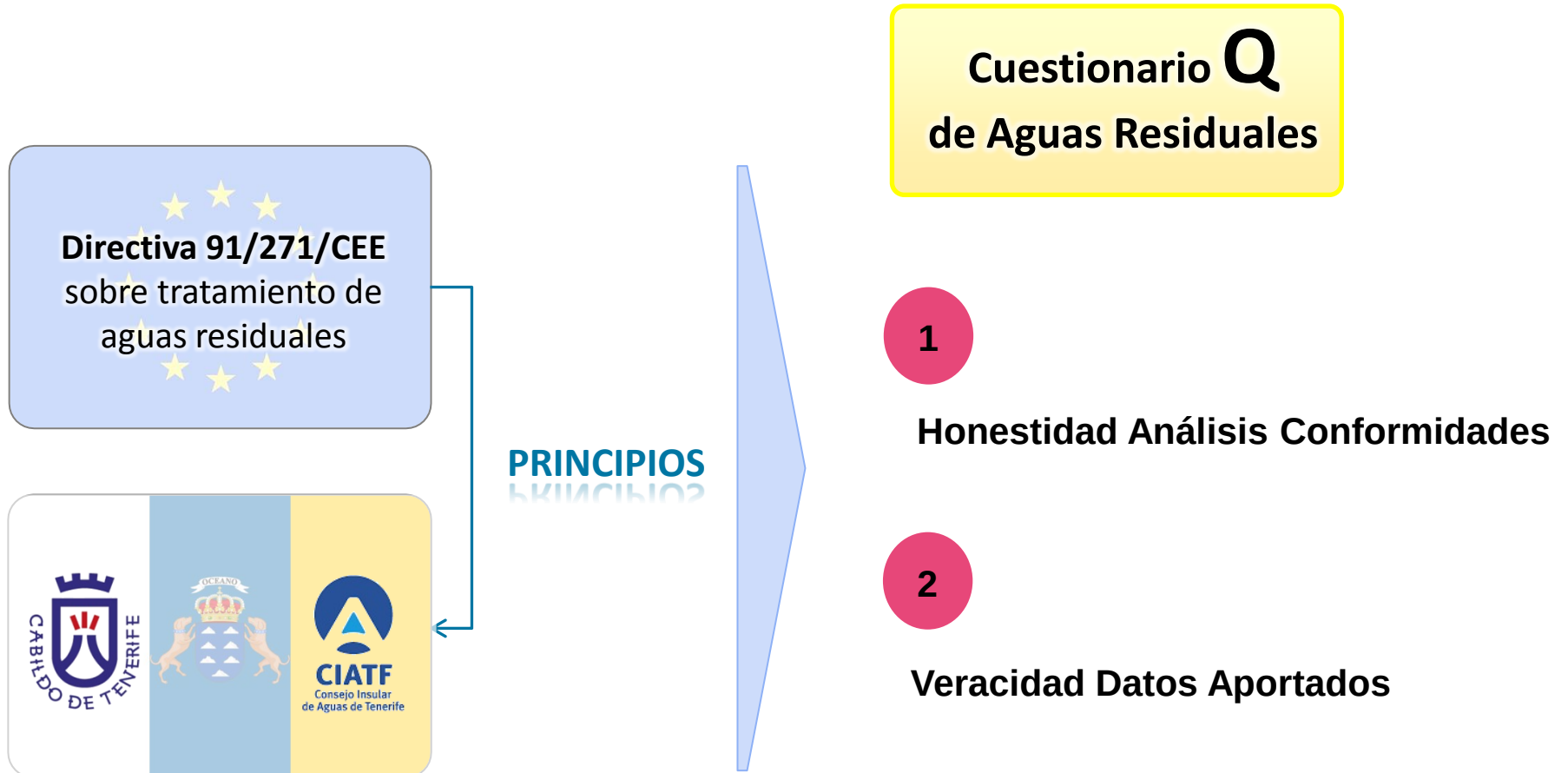
4

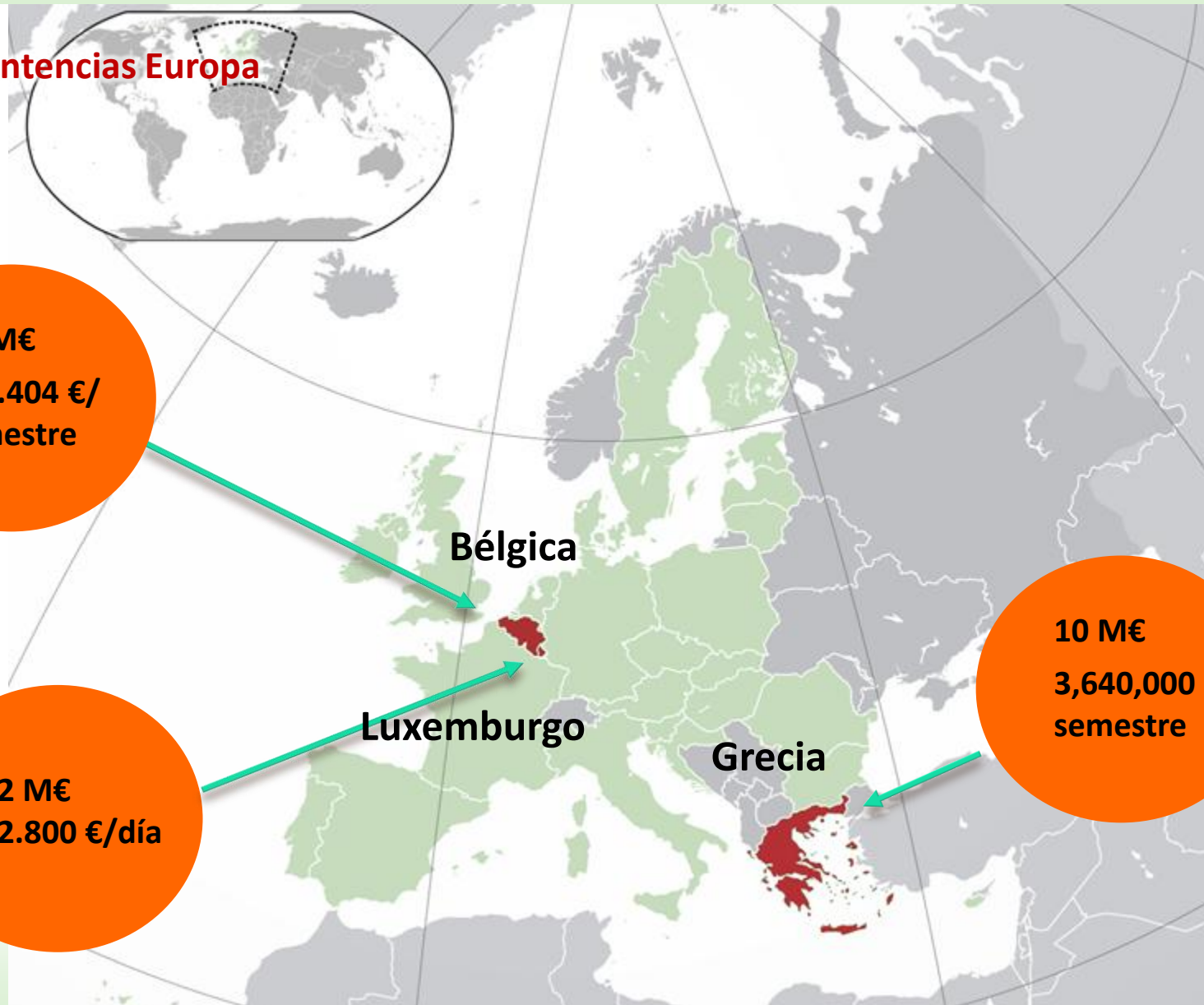


4. Control y Evaluación por la Unión Europea

4.1 Reporting







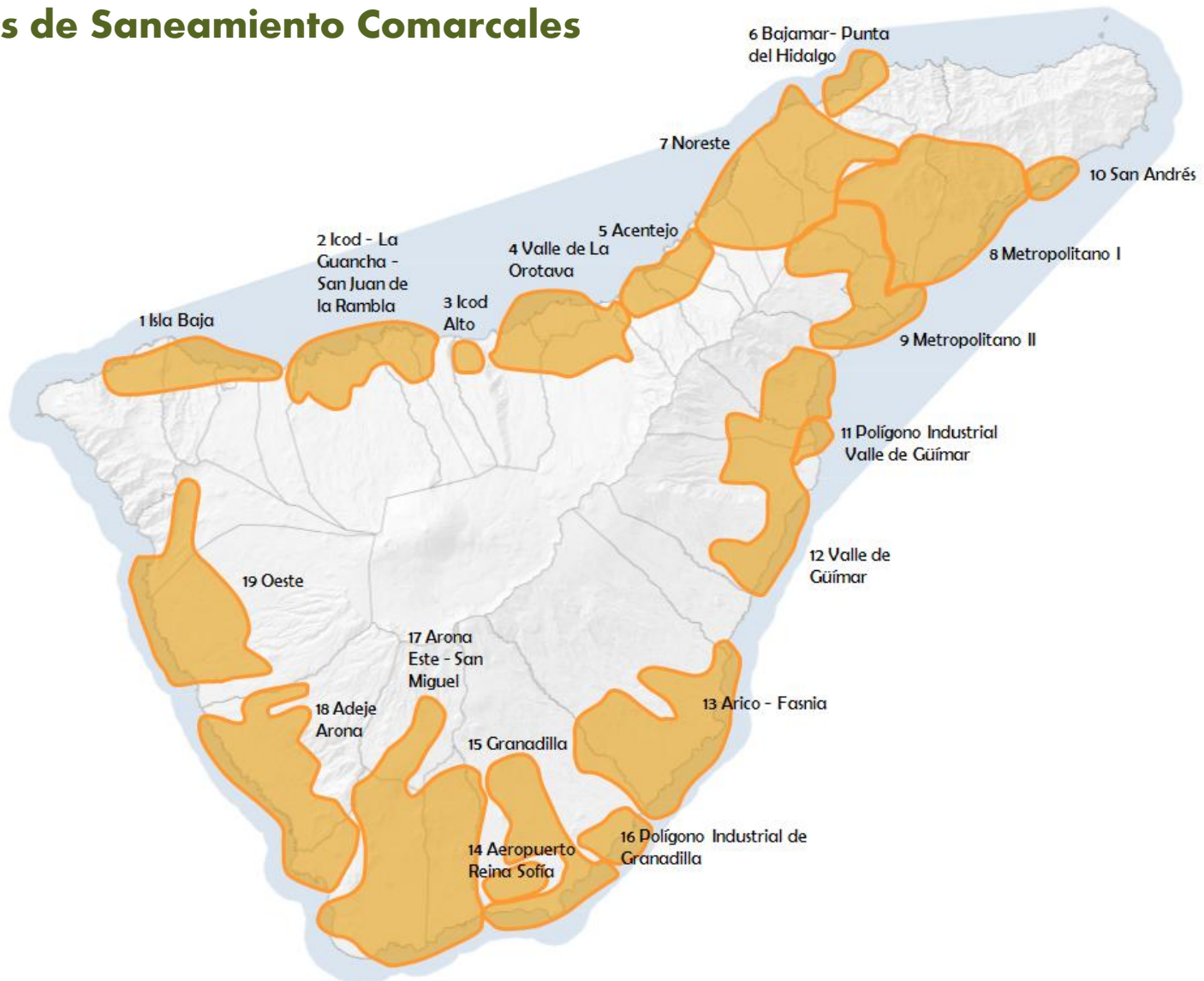


Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5.1 Modelo de Saneamiento Insular

Sistemas de Saneamiento Comarcales



5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

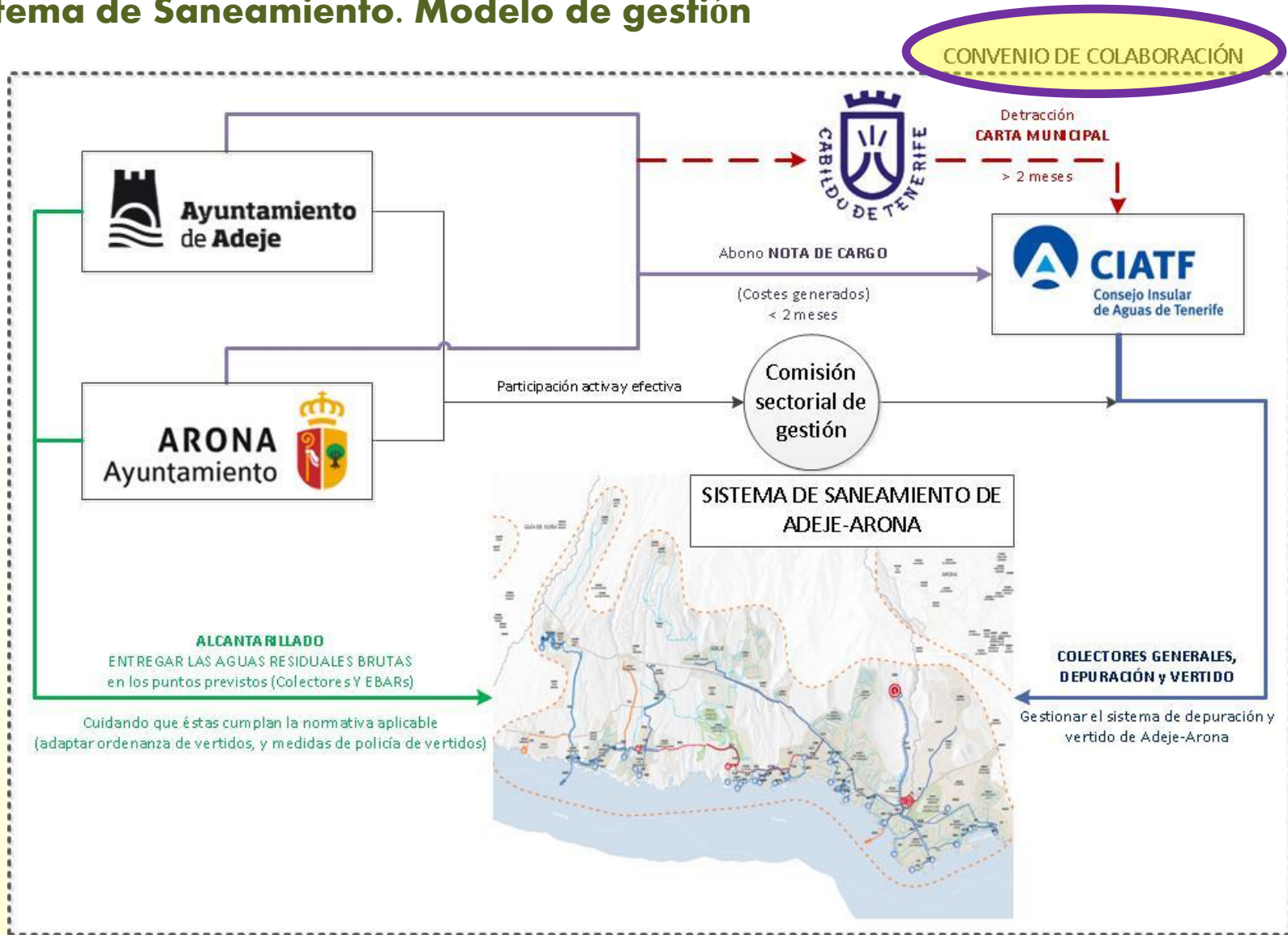
5.1 Modelo de Saneamiento Insular

Sistema de Saneamiento. Ejemplo



5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT 5.1 Modelo de Saneamiento Insular

Sistema de Saneamiento. Modelo de gestión



5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT 5.2 Perspectiva Inversiones Alta

CAPITULADO		SUBTOTALES (miles de €)		TOTAL (miles de €)
Cód	Denominación	Programa de Medidas hasta 2015/17	Medidas prorrogadas hasta 2021/23	Programa de Medidas
01	INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO	1.282	-	1.282
02	INVESTIGACIÓN-DESARROLLO -INNOVACIÓN	310	-	310
03	MEJORA DEL LITORAL	24.606	-	24.606
04	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS	456	-	456
05	GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	78	-	78
06	DRENAJE TERRITORIAL Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES	69.511	-	69.511
07	CAPTACIÓN DEL AGUA	5.535	-	5.535
08	RECARGA DEL AGUA	60	-	60
09	TRANSPORTE GENERAL DEL AGUA	7.670	-	7.670
10	SUMINISTRO DEL AGUA DE MAR DESALADA	45.681	-	45.681
11	SUMINISTRO DEL AGUA SALOBRE DESALINIZADA	31.275	-	31.275
12	ABASTECIMIENTO DEL AGUA A POBLACIONES. ADUCCIÓN	9.981	-	9.981
13	ABASTECIMIENTO DEL AGUA A POBLACIONES. DISTRIBUCIÓN	100.033	-	100.033
14	SANEAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL. ALCANTARILLADO	39.554	-	39.554
15	SANEAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL. DEPURACIÓN	106.975	109.091	216.065
16	SUMINISTRO Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA REGENERADA	13.434	-	13.434
17	SUMINISTRO DEL AGUA PARA RIEGO	2.873	-	2.873
18	PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA	1.037	-	1.037
19	SOSTENIBILIDAD ECONÓMICO - FINANCIERA DEL AGUA	258	-	258
		460.610	109.091	569.701



216 M €

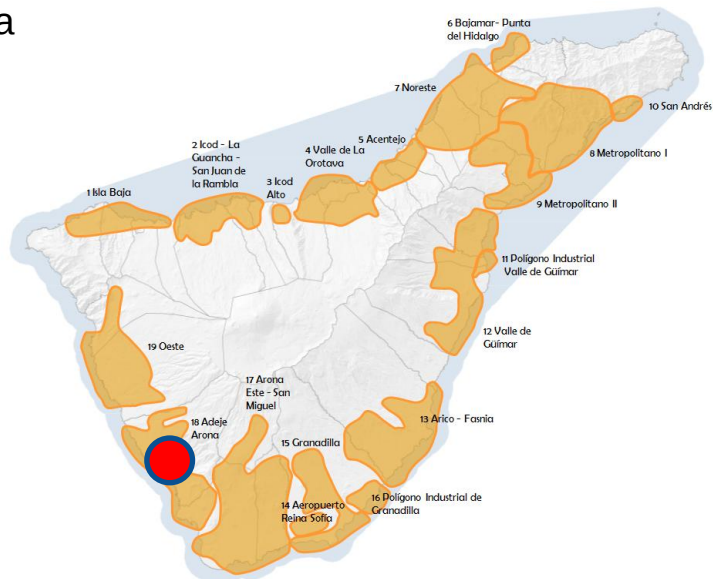
**Cumplimiento
D 91/271/CEE**

5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5.3 Actuaciones en marcha

Sistema Adeje – Arona

Adeje
Arona



Remodelación EDAR de Adeje-Arona



Cód. Medida	Denominación medida	Importe (€)
15-039-78-00	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Ámbito Territorial Comarcal Adeje - Arona	21.354.457,12



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Convenio de Obras de
Interés General del Estado

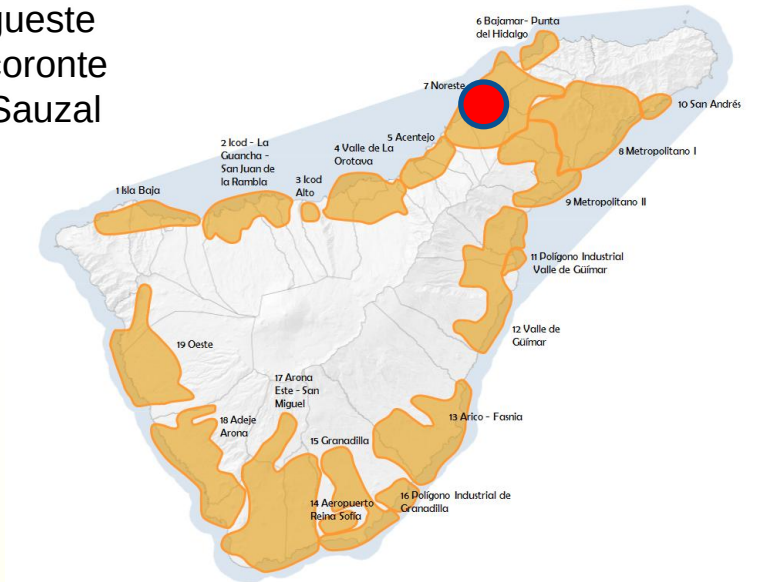


5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5.3 Actuaciones en marcha

Sistema Noreste

La Laguna
Tegueste
Tacoronte
El Sauzal



Ampliación EDAR del Noreste



Cód. Medida	Denominación medida	Importe (€)
15-013-3-31	Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) Comarcal del Noreste . Fase I	11.725.950,24



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Convenio de Obras de
Interés General del Estado

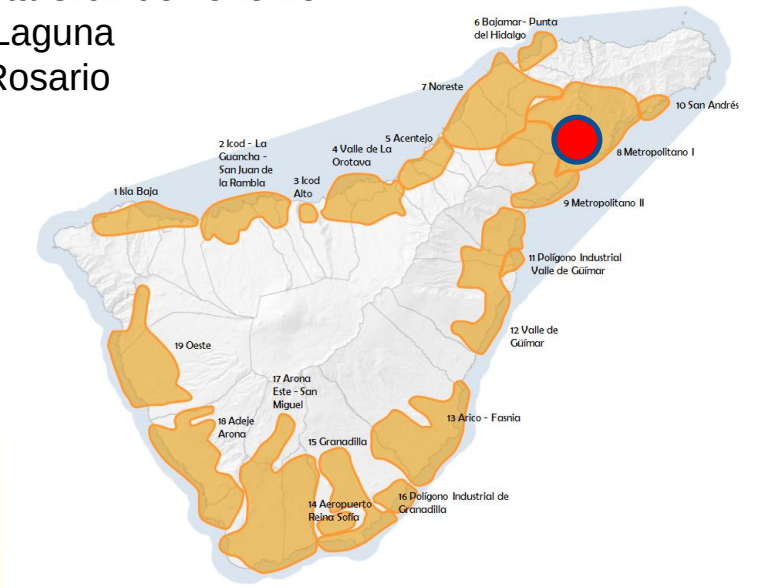


5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5.3 Actuaciones en marcha

Sistema Metropolitano

Santa Cruz de Tenerife
La Laguna
El Rosario



Remodelación EDAR Buenos Aires



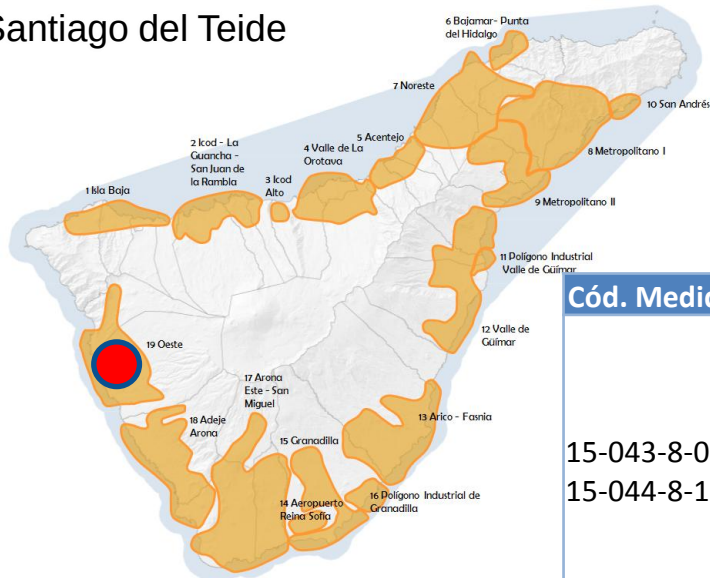
Cód. Medida	Denominación medida	Importe (€)
15-018-5-1	Proyecto de remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Buenos Aires , T.M. Santa Cruz de Tenerife.	32.244.009,36

5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

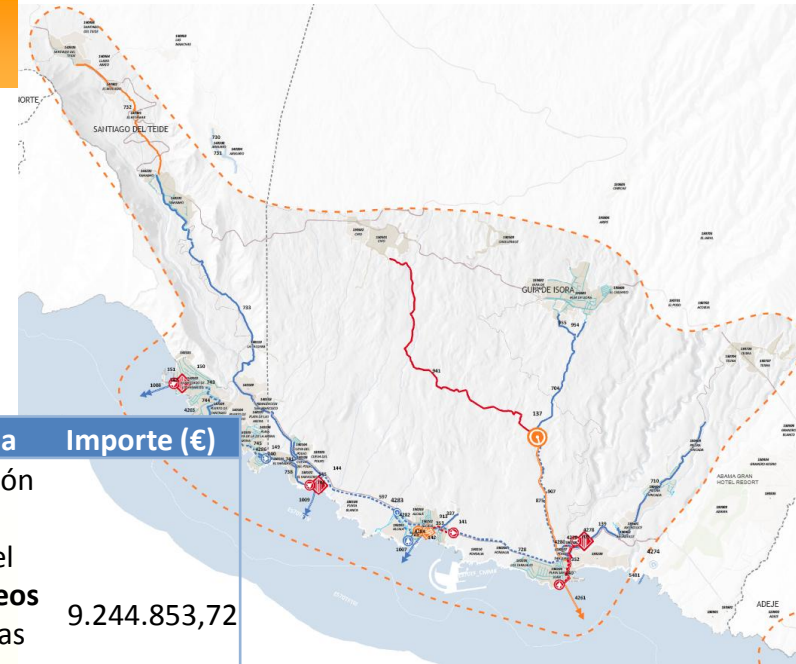
5.3 Actuaciones en marcha

Sistema Oeste

Guía de Isora Santiago del Teide



Cód. Medida	Denominación medida	Importe (€)
15-043-8-00	Proyectos de construcción de “Los colectores generales de la EDAR del Oeste” y de “Los bombeos y conducciones asociadas de la línea de costa del sistema de saneamiento del Oeste ”. (OE1) y (OE2)	9.244.853,72
15-044-8-13		
15-042-8-13	Proyecto de construcción de la EDAR del Oeste y ETBAR de San Juan (OE3) y (OE4). T.M. de Guía de Isora.	13.504.163,53
Total		22.749.017,25



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



GOBIERNO
DE ESPAÑA

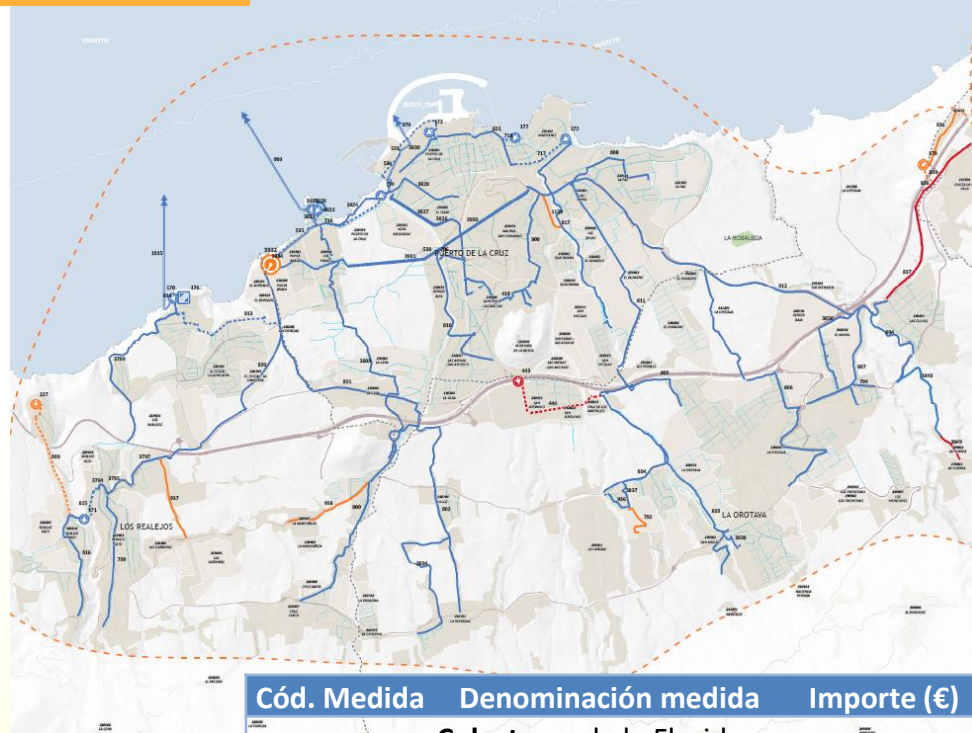
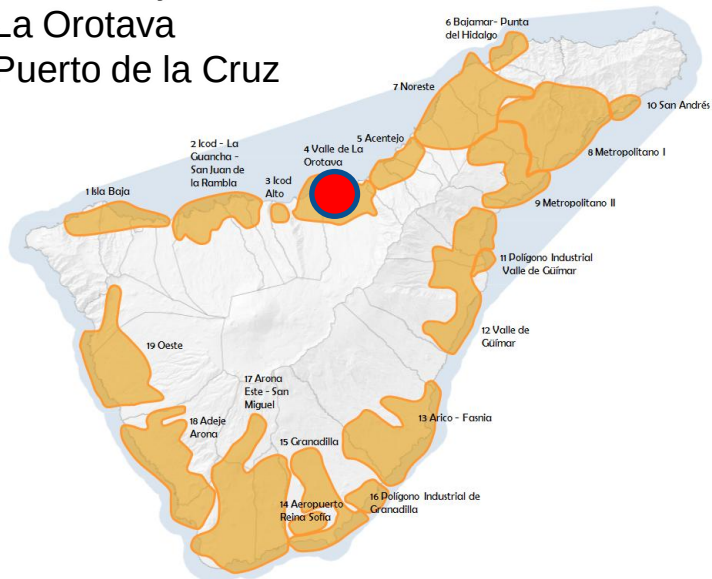
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5.3 Actuaciones en marcha

Sistema Valle de La Orotava

Los Realejos
La Orotava
Puerto de la Cruz



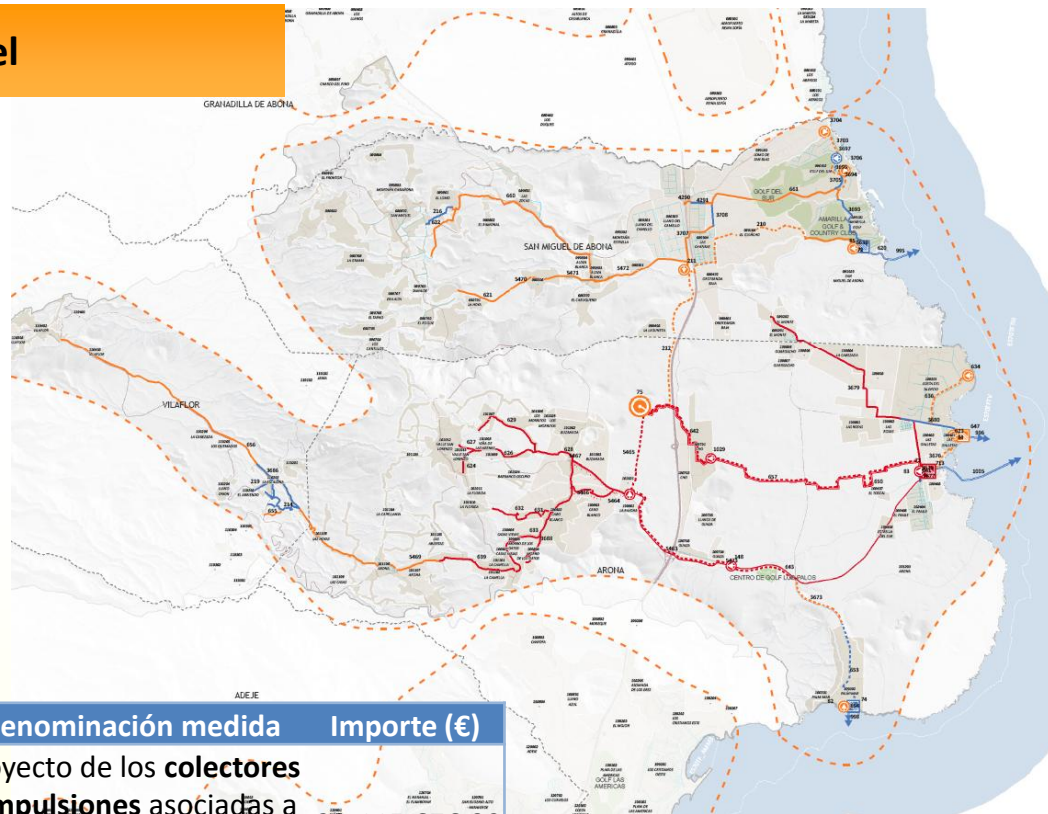
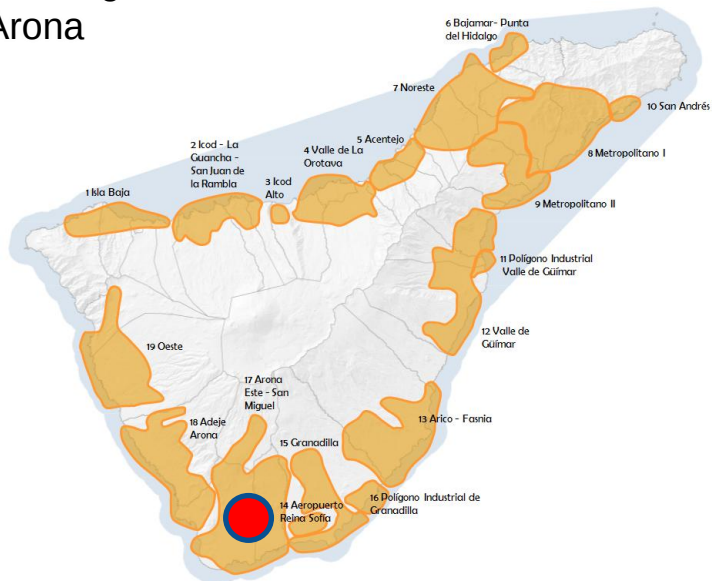
Cód. Medida	Denominación medida	Importe (€)
15-010-23-00	Colectores de la Florida, Cuesta de la Villa y otros barrios. EBARs e impulsión del Polígono de San Jerónimo	2.039.000,00

5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5.3 Actuaciones en marcha

Sistema Arona Este – San Miguel

San Miguel
Arona



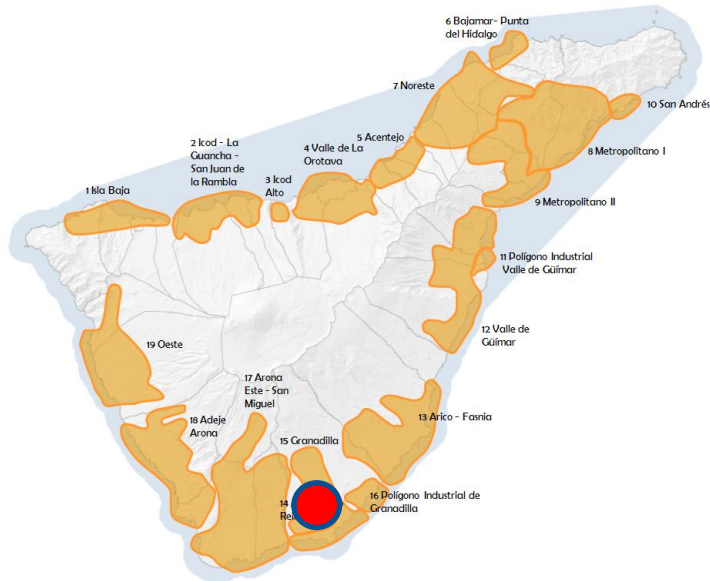
	Denominación medida	Importe (€)
15-034-7-10	Proyecto de los colectores e impulsiones asociadas a la EDAR Montaña de Reverón (AR1)	23.445.676,32
15-035-7-10		
15-036-7-00		
15-033-7-10	EDAR Montaña Reverón	22.253.270,00
Total		45.698.946,32

5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5.3 Actuaciones en marcha

Sistema de Abona

Granadilla



Cód. Medida	Denominación medida	Importe (€)
15-028-7-8	Los colectores e impulsiones asociados a la EDAR de Los Letrados y de los bombeos y conducciones asociadas de la línea de costa del sistema de saneamiento de Granadilla.	15.412.790,55
15-028-7-8	EDAR de los Letrados, T.M. de Granadilla de Abona.	15.412.790,55
15-030-7-8	ETBAR de Ensenada Pelada, T.M. de Granadilla de Abona.	6.120.504,07
Total		36.946.085,17

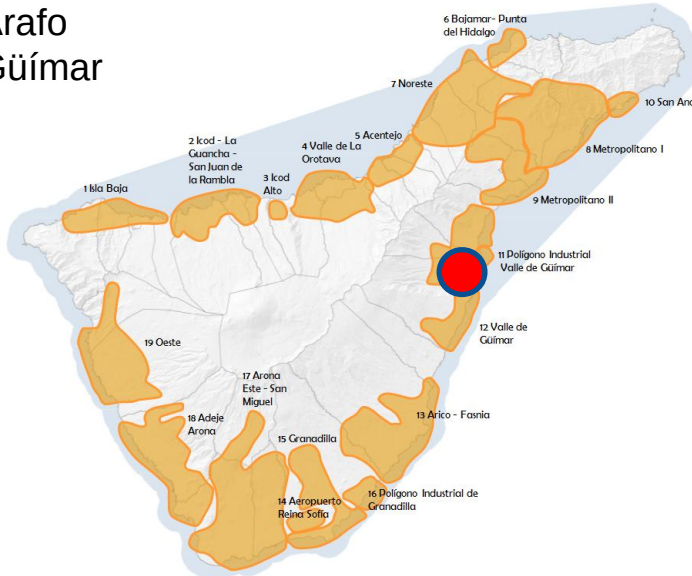
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

5.3 Actuaciones en marcha

Sistema Valle de Güímar

Candelaria
Arafo
Güímar



Nueva EDAR del Valle de Güímar



Cód. Medida

Denominación medida

Importe (€)

Estación Depuradora de Aguas Residuales del Valle de Güímar 14.434.061,95

15-026-6-4 Adecuación de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales (ETAR) del Valle de Güímar (fase 1 de EDAR) 1.860.245,09

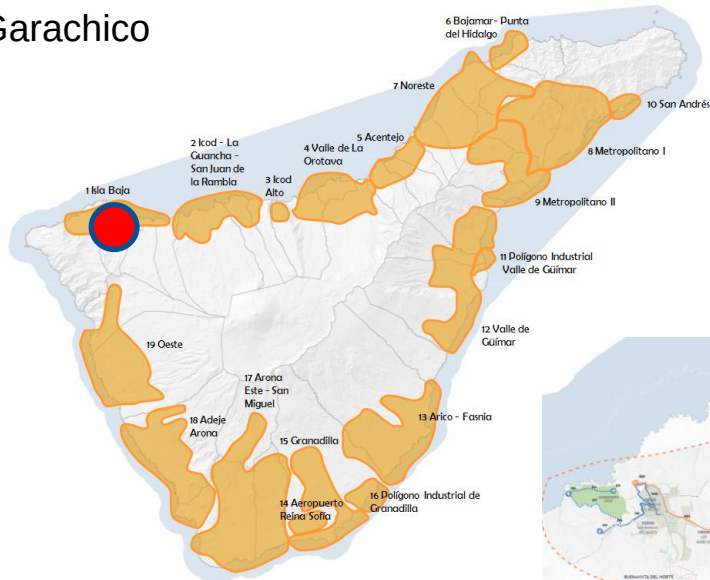


5. Soluciones. Medidas previstas en el PHT

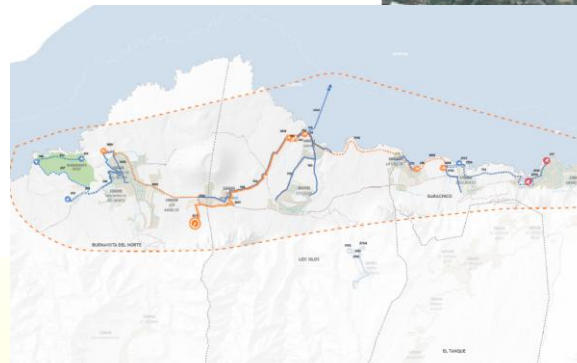
5.3 Actuaciones en marcha

Sistema Isla Baja

Los Silos
Garachico



Saneamiento y depuración Isla Baja (Fase I)



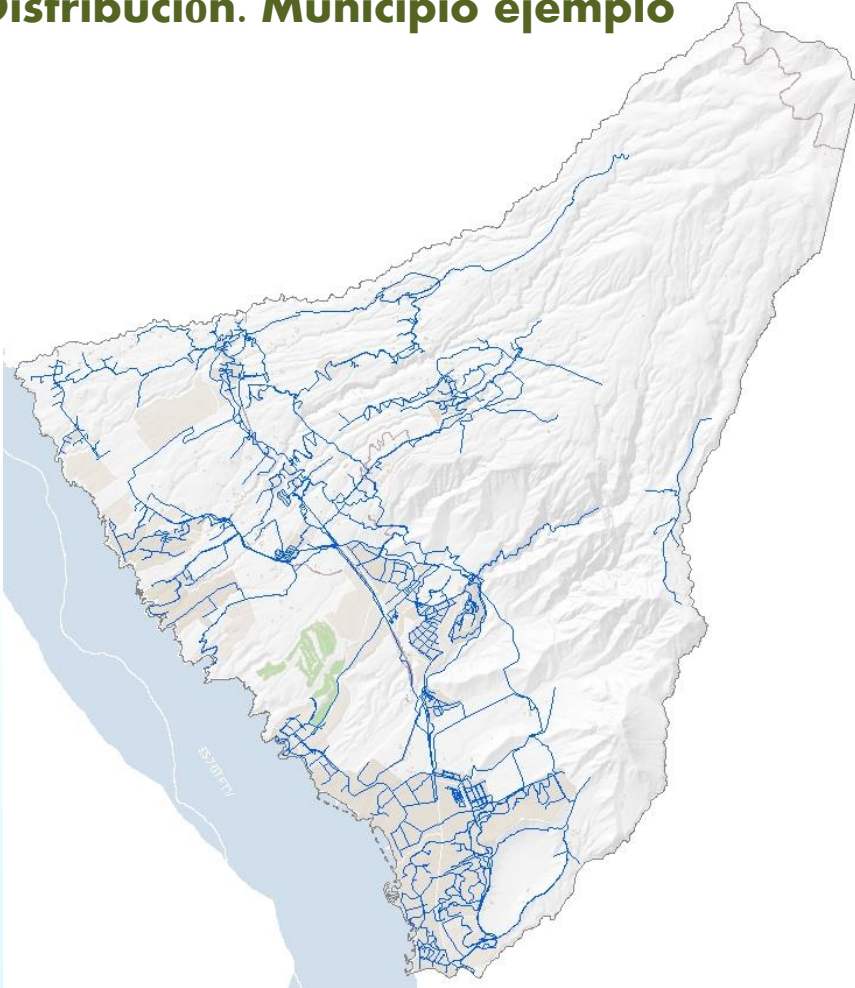
Cód. Medida	Denominación medida	Importe (€)
15-001-1-17	Proyecto sistema de saneamiento y depuración Isla Baja (Fase I)	1.401.352,64
15-048-1-16		



Actuaciones necesarias en Alcantarillado

6. Actuaciones necesarias en Alcantarillado **6.1 Diagnóstico funcional preliminar**

Distribución. Municipio ejemplo

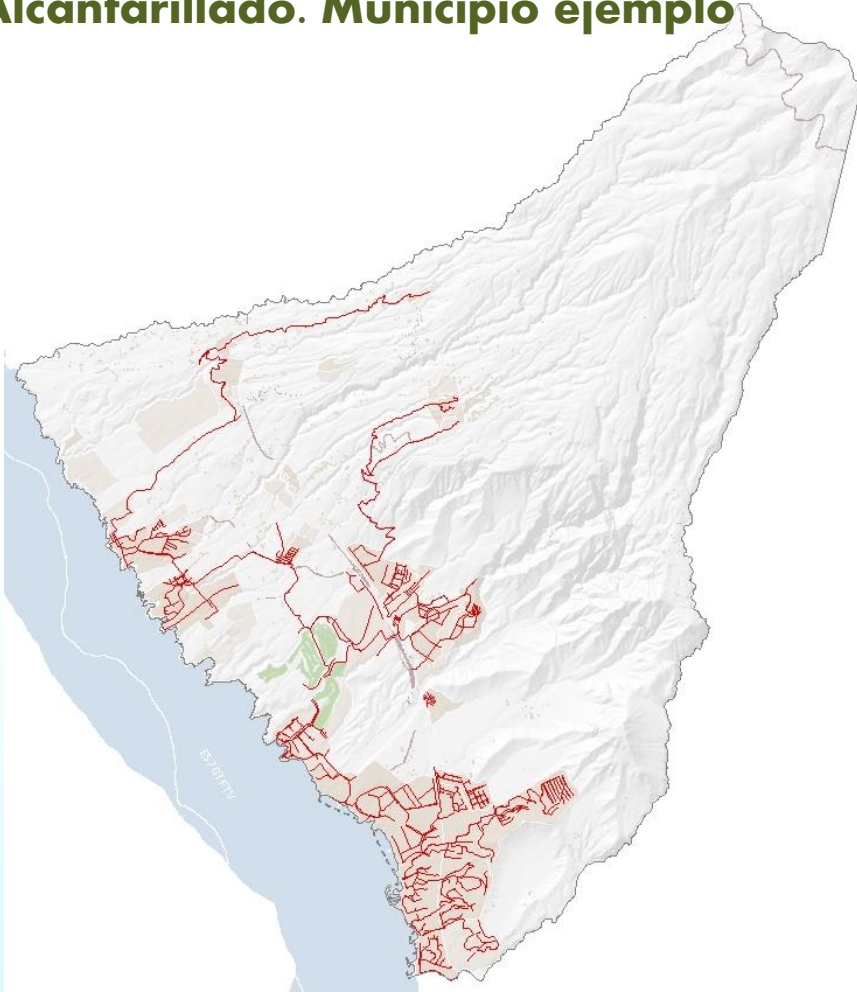


L distribución (Ld)	254.307 m
---------------------	-----------

Fuente EIEL 2013

6. Actuaciones necesarias en Alcantarillado 6.1 Diagnóstico funcional preliminar

Alcantarillado. Municipio ejemplo



L distribución (Ld)	254.307 m
L alcantarillado (La)	151.481 m
La/Ld	60%

Fuente EIEL 2013

NECESIDAD DE AUMENTAR LAS REDES DE ALCANTARILLADO

Tasa de alcantarillado



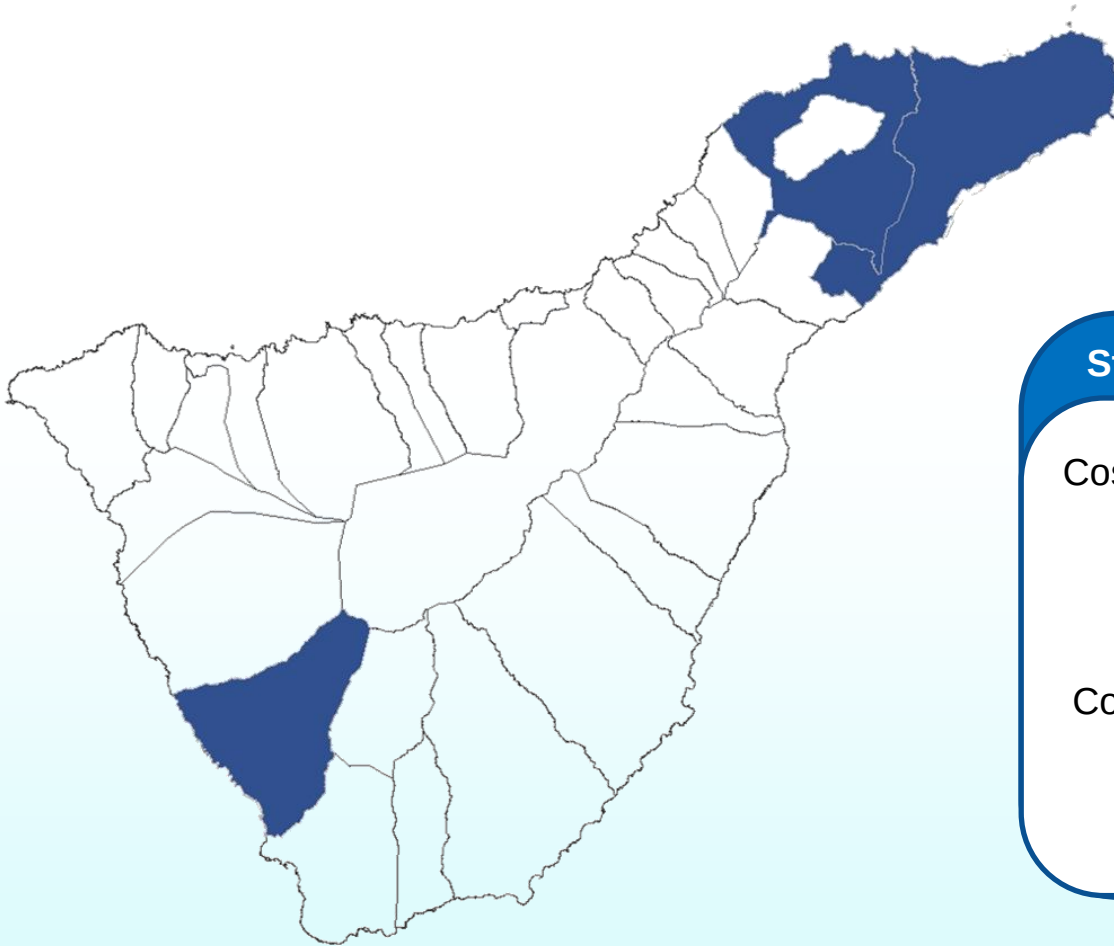
Canon del Agua



Todas las CC.AA., salvo Canarias y Castilla y León, tienen **canon o figura similar**.

6. Actuaciones necesarias en Alcantarillado

6.3 Diagnóstico preliminar de financiación



Sta. Cruz – La Laguna - Adeje

Coste medio alcantarillado

0,32 €/m³facturado

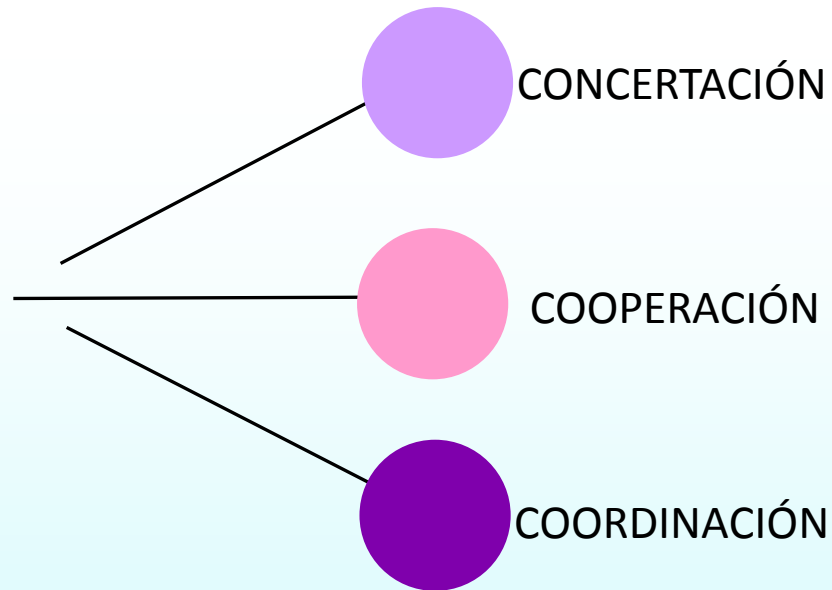
Coste medio depuración

0,26 €/m³facturado

HOJA de RUTA



Principios





Marco de colaboración. Trabajos a realizar

Objeto

Dar soporte técnico desde el Consejo Insular de Aguas de Tenerife a los servicios de saneamiento municipales.

OBJETIVOS

1

Avanzar en el **CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 91/271/CEE** aumentando el porcentaje de habitantes - equivalentes conectados a las redes de alcantarillado y a las infraestructuras de depuración.

2

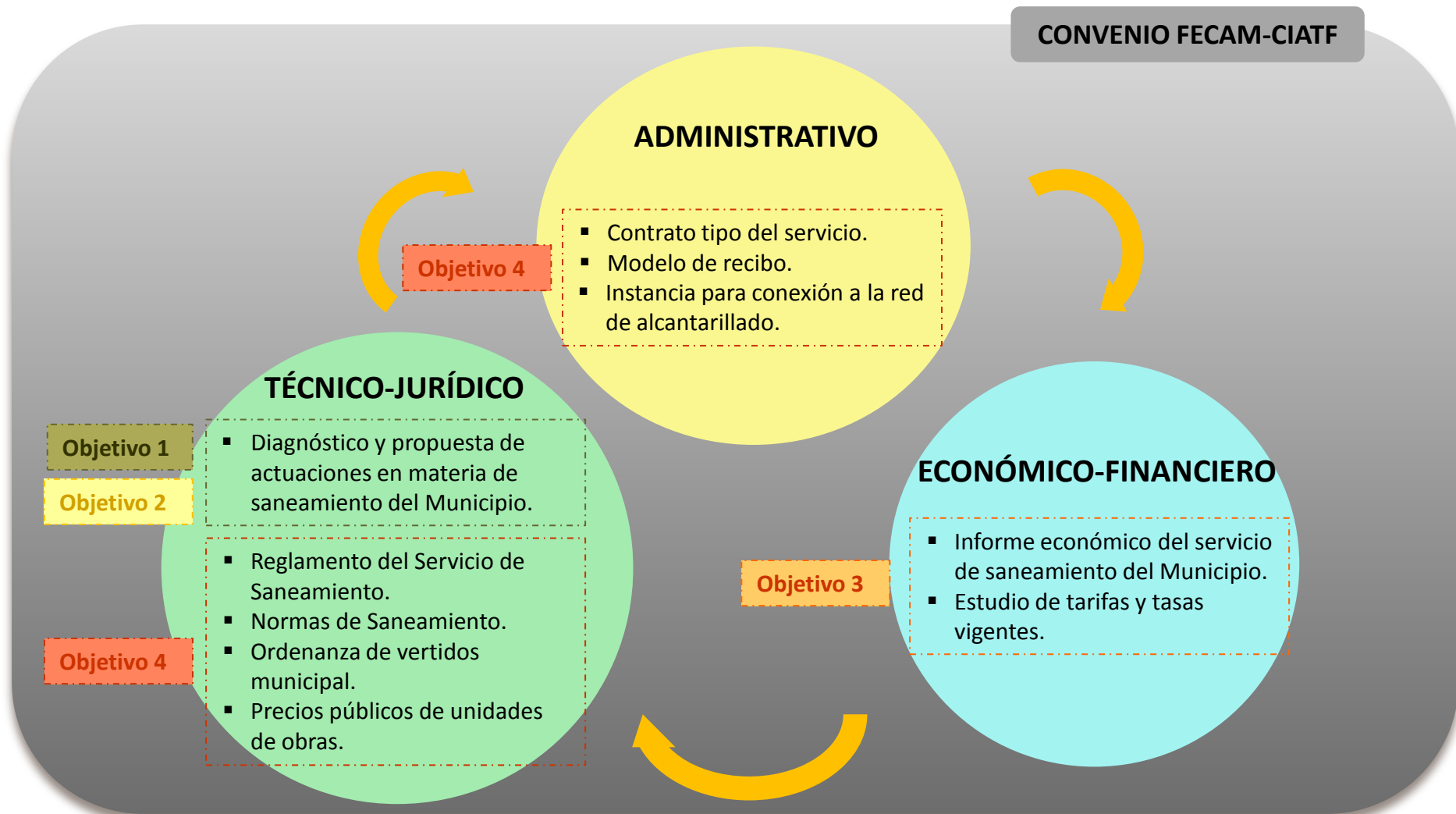
IDENTIFICAR Y CUANTIFICAR NECESIDADES en materia de alcantarillado, **PRIORIZAR LOS PROYECTOS** y buscar las **FUENTES DE FINANCIACIÓN** necesarias.

3

Avanzar en la consecución del objetivo de la **DIRECTIVA MARCO DEL AGUA** de recuperación de los costes de los servicios de agua.

4

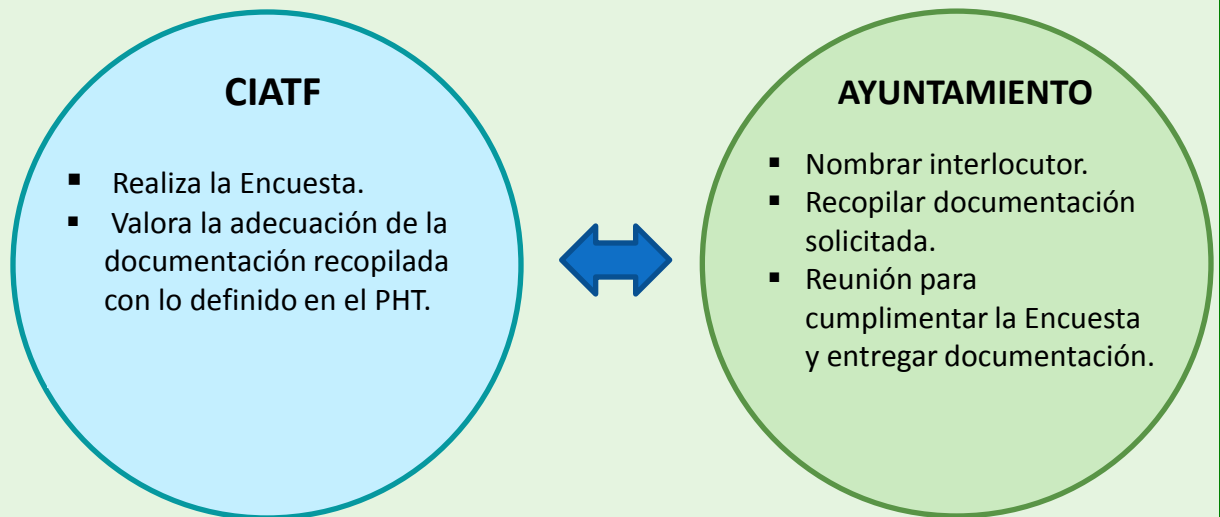
Alcanzar un **NIVEL ADECUADO** en los **SERVICIOS DE SANEAMIENTO** de toda la isla. Contar con un **MARCO JURÍDICO – TÉCNICO** para el correcto desarrollo de los mismos.





Recopilación de información existente

Para cada uno de los municipios de la isla se elaborará una encuesta para conocer el punto de partida, se analizará la información recopilada y la adecuación al PHT.



PLAZO: Hasta el **22 de Julio** de 2016

7. Marco de Colaboración. Trabajos a realizar

7.3 Descripción de las tareas

ENCUESTA SERVICIOS MUNICIPALES																																																																																																																																			
AÑO 2016																																																																																																																																			
1. IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO											Pág. 1																																																																																																																								
FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO	1.1. Nombre																																																																																																																																		
	1.2. Servicio / Unidad responsable de cumplimentar este cuestionario:																																																																																																																																		
	Persona de contacto (*):																																																																																																																																		
	Cargo / Puesto trabajo:																																																																																																																																		
	Dirección postal:																																																																																																																																		
	Población																																																																																																																																		
	Código postal																																																																																																																																		
	Dirección electrónica																																																																																																																																		
Teléfono de contacto																																																																																																																																			
(*) Datos del técnico o persona responsable de la información contenida en este cuestionario.																																																																																																																																			
2. DATOS GENERALES																																																																																																																																			
2.1. Tipo de Entidad Gestora (Marcar con X lo que proceda)																																																																																																																																			
2.1.1. Administración Local: 2.1.1.1. Ayuntamiento 2.1.1.2. Consejo Insular de Aguas 2.1.1.3. Mancomunidad o Consorcio 2.1.2. Empresa pública (100%) (indicar cuál) 2.1.3. Empresa mixta (indicar cuál) 2.1.4. Empresa privada (100%) (indicar cuál) 2.1.5. Otra condición jurídica (especificar): 2.1.6. En caso de que en el municipio la depuración sea gestionada por varias entidades, se indicará a continuación qué aglomeraciones urbanas gestiona cada una de ella: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Abastecimiento</th> <th colspan="2">Alcantarillado</th> <th colspan="2">Depuración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre Entidad</th> <th>Nombre EDAR</th> <th>Aglomeraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>												Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración																																						Nombre Entidad	Nombre EDAR	Aglomeraciones																																																																											
Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración																																																																																																																															
Nombre Entidad	Nombre EDAR	Aglomeraciones																																																																																																																																	
3. DOCUMENTOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO RELATIVOS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES																																																																																																																																			
3.1. Documentación reguladora del servicio																																																																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Plan Director o equivalente</th> <th colspan="3">Reglamento del servicio</th> <th colspan="3">Normas técnicas del servicio</th> <th colspan="3">Informe económico del servicio</th> </tr> <tr> <th>Existente (marcar con una X)</th> <th>Año entrada en vigor</th> <th>Se aporta copia (D: digital; P: Papel)</th> <th>Existente (marcar con una X)</th> <th>Año entrada en vigor</th> <th>Se aporta copia (D: digital; P: Papel)</th> <th>Existente (marcar con una X)</th> <th>Año entrada en vigor</th> <th>Se aporta copia (D: digital; P: Papel)</th> <th>Existente (marcar con una X)</th> <th>Año entrada en vigor</th> <th>Se aporta copia (D: digital; P: Papel)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Contrato tipo del servicio</th> <th colspan="3">Modelo de recibo</th> <th colspan="3">Instancia para conexión a la red</th> <th colspan="3">Ordenanza de vertidos</th> </tr> <tr> <th>Existente (marcar con una X)</th> <th>Año entrada en vigor</th> <th>Se aporta copia (D: digital; P: Papel)</th> <th>Existente (marcar con una X)</th> <th>Año entrada en vigor</th> <th>Se aporta copia (D: digital; P: Papel)</th> <th>Existente (marcar con una X)</th> <th>Año entrada en vigor</th> <th>Se aporta copia (D: digital; P: Papel)</th> <th>Existente (marcar con una X)</th> <th>Año entrada en vigor</th> <th>Se aporta copia (D: digital; P: Papel)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>												Plan Director o equivalente			Reglamento del servicio			Normas técnicas del servicio			Informe económico del servicio			Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)																																					Contrato tipo del servicio			Modelo de recibo			Instancia para conexión a la red			Ordenanza de vertidos			Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)																																				
Plan Director o equivalente			Reglamento del servicio			Normas técnicas del servicio			Informe económico del servicio																																																																																																																										
Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)																																																																																																																								
Contrato tipo del servicio			Modelo de recibo			Instancia para conexión a la red			Ordenanza de vertidos																																																																																																																										
Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor	Se aporta copia (D: digital; P: Papel)																																																																																																																								
3.1.1. Abastecimiento																																																																																																																																			
3.1.3. Alcantarillado																																																																																																																																			
3.1.4. Depuración																																																																																																																																			
3.1.5. Abastecimiento																																																																																																																																			
3.1.7. Alcantarillado																																																																																																																																			
3.1.8. Depuración																																																																																																																																			

7. Marco de Colaboración. Trabajos a realizar

7.3 Descripción de las tareas

3.1.9. Otra documentación disponible (Marcar X con lo que proceda e indicar cuál)

Existente (marcar con una X)	Especificar cuál
3.1.9.1. Abastecimiento	
3.1.9.2. Alcantarillado	
3.1.9.3. Depuración	

3.2. Inventario de las redes (Marcar con X lo que proceda)

	Cartografía convencional		Cartografía informática NO SIG		Cartografía informática SIG	
	Existente (marcar con una X)	Se aporta copia (D: digital; P:Papel)	Existente (marcar con una X)	Se aporta copia digital	Existente (marcar con una X)	Se aporta copia digital
3.2.1. Abastecimiento						
3.2.3. Alcantarillado						
3.2.4. Depuración						

3.3. Tarifas y Tasas vigentes

3.3.1. Órgano Encargado de la Aprobación de las Tarifas (marcar con "X" lo que proceda)

	Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración
3.3.1.1. Pleno del Ayuntamiento			
3.3.1.2. Otros (citar)			

3.3.2. Documentación que aporta

	Tarifas	
	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor
3.3.2.1. Abastecimiento		
3.3.2.3. Alcantarillado		
3.3.2.4. Depuración		

3.4. Precios unitarios

	Precios unitarios	
	Existente (marcar con una X)	Año entrada en vigor
3.4.1. Abastecimiento		
3.4.3. Alcantarillado		
3.4.4. Depuración		

3.5. Gestiones online (Marcar con X lo que proceda)

	Contratación	Facturas	Consumos y lecturas	Cancelaciones	Otras gestiones (quejas, averías, etc.) (Indicar cuál)
3.5.1. Abastecimiento					
3.5.3. Alcantarillado					
3.5.4. Depuración					

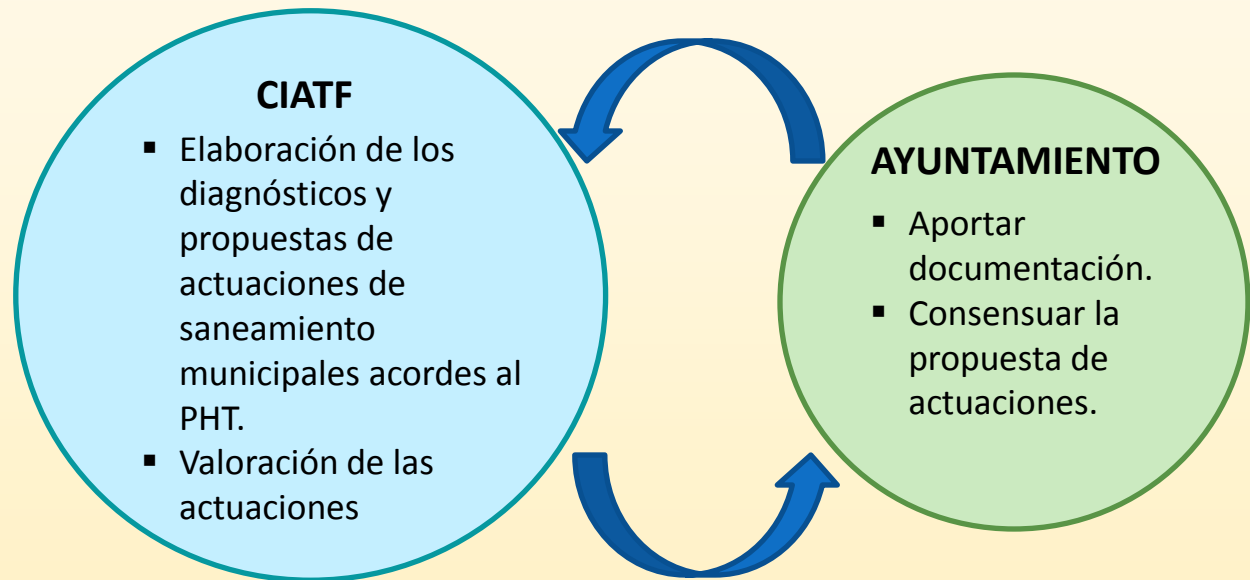
7. Marco de Colaboración. Trabajos a realizar

7.3 Descripción de las tareas

Objetivos
1, 2 y 3



Diagnósticos y propuesta de actuaciones de saneamiento (incluyendo Informe Económico del Servicio)



7. Marco de Colaboración. Trabajos a realizar

7.3 Descripción de las tareas

Objetivo
4



DOCUMENTOS BASE

- REGLAMENTO DEL SERVICIO.
- NORMAS DE SANEAMIENTO.
- ORDENANZAS DE VERTIDO.
- CONTRATO TIPO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO.
- MODELO DE RECIBO.
- INSTANCIA PARA LA CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO.
- BASE DE PRECIOS.

Elaborar los Documentos de Base



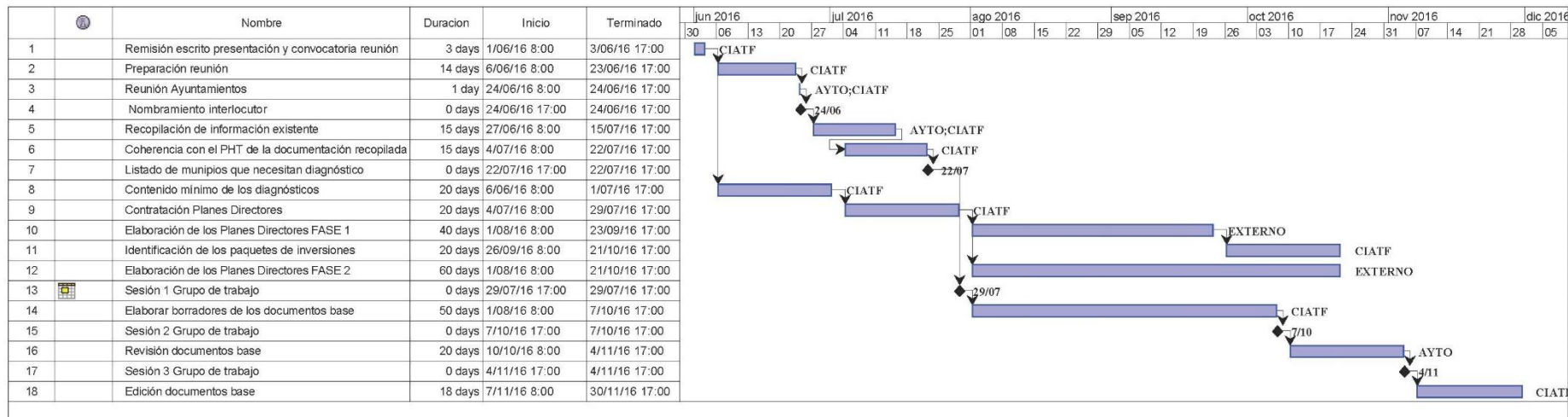
- Elaboración Borradores.
- Elaboración Doc. Base

- 3 sesiones de trabajo.
- Revisión de documentos.

- Adaptación y aprobación de Documentos Base.

7. Marco de Colaboración. Trabajos a realizar

7.4 Cronograma



- Reunión **presentación** el 24 de junio de 2016.
- Recopilación de información hasta el 22 de julio de 2016.
- Elaboración de la **primera fase del diagnóstico** para el 23 de septiembre de 2016.
- Grupo de trabajo CIATF -Ayuntamientos:
 - **Sesión 1** Constitución del grupo de trabajo. Definición del alcance de los documentos base.
 - **Sesión 2** Exposición de los borradores de los documentos base.
 - Revisión de los borradores (1 mes de plazo)
 - **Sesión 3** Exposición de las observaciones.
- Elaboración de Documentos Base hasta el 30 de noviembre de 2016.

Apuesta del Cabildo Insular de Tenerife y del Consejo Insular de Aguas de Tenerife por **avanzar hacia el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.**

MARCO DE COLABORACIÓN

- ✓ **Compromiso del CIATF** de realizar un **Diagnóstico de las Infraestructuras de Saneamiento** en el municipio, priorizar las inversiones y buscar financiación y realizar los **documentos base** de Reglamento del Servicio, Normas de Saneamiento, Ordenanzas de Vertido, Contrato tipo, Modelo de Recibo, Modelo de Instancia para la conexión a la red de alcantarillado y Base de Precios.
- ✓ **Compromiso de los Ayuntamientos** de facilitar la **documentación** requerida, participar en el grupo de trabajo y **adaptar y aprobar los documentos base** mencionados, de forma que entren en vigor en el plazo que se estipule.

**CON
CLU
SIO
NES.**